Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA No. 034 DE 2026
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO".

SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

Publicidad y principio de transparencia. En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la materia por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la CVC presenta a los oferentes el presente Pliego de Condiciones con sus correspondientes anexos, formatos, formularios y matrices, el cual contiene la información, las condiciones y los requisitos que deben cumplir cada uno de los partícipes en el proceso y cuando corresponda, al futuro contratista; en virtud de ello, el Pliego de Condiciones es ley para las partes.

Estudio y documentos previos. Son el soporte para la elaboración del Pliego de Condiciones y el Contrato y deben permanecer a disposición del público durante el proceso de contratación.

Observaciones al pliego de condiciones. Cualquier interesado puede presentar observaciones y/o aclaraciones al presente documento en las diferentes etapas del proceso, por ello la CVC agradece las sugerencias y observaciones realizadas de manera respetuosa que contribuyan a la confección objetiva del pliego, en aras de lograr la consecución de los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política.

Derechos y deberes de los proponentes y contratistas. Colaboraran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

Principio de responsabilidad. Responderán tanto los oferentes como el contratista por haber ocultado a la CVC al proponer o contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información con presuntas irregularidades.

Del deber de la selección objetiva. En los pliegos de condiciones se indicarán los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección, para lo cual se confeccionarán reglas objetivas, justas, claras y completas, las cuales permitirán la confección de ofrecimientos de la misma índole, asegurarán una escogencia objetiva y evitarán la declaratoria del proceso.

Ejercicio comercio en Colombia. Para ejercer legalmente el comercio en Colombia las personas naturales o jurídicas que ejercen de manera habitual y profesional alguna de las actividades que la ley considera como mercantiles, Todas las personas naturales y jurídicas que tengan capacidad para contratar y obligarse así como para ocuparse en actividades mercantiles en su nombre o por cuenta de otras personas y/o bajo la dirección y responsabilidad de otros, este ejercicio del comercio en Colombia esta vigilado y reglado por las Camas de Comercio (CC) que existen en el país.

Postulados éticos del comercio en Colombia. Se trata de un conjunto de valores y principios que todo proveedor adherido deberá observar en las actividades relacionadas con el comercio, a fin de: Respetar y promover los derechos de la población consumidora. Fomentar una cultura de consumo responsable.

El comercio ético permite consumir con la sensación de estar resolviendo problemas medioambientales o sociales. Con ello, ahora no hace falta dejar de ser consumidor para sentir el calor de ser altruista con la sociedad.

Obligatoriedad de acatar protocolos de indisponibilidad del SECOP II. El protocolo está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los que la plataforma presente Falla General o Particular que interrumpa el normal desarrollo de los procesos de contratación.

CAPITULO I.

I. ASPECTOS GENERALES

A. **Control social - veedurías ciudadanas y la participación comunitaria.** La CVC brindará especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones queemprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran parael cumplimiento de tales labores, la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, cuerpo normativo de carácter estatutario, que regula particularidades al acceso a la información pública producida por laEntidad.

B. **Secretaria de transparencia.** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la CVC, por ser entidad del Estado, se debe reportar lo sucedido al Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

C. **Costos derivados de participar en el proceso de contratación.** Los costos y gastos en que los interesados o proponentes incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesadosy proponentes.

D. **Comunicaciones.** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

   La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono. (c) identificación de los anexos y demás documentos presentados con la comunicación.

   Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

E. **Idioma.** Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la ofertadocumentos con

una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, los proponentes deben aportar dichos documentos en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

F. **Apostille o legalización de documentos otorgados en el exterior.** Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidadcompetente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, en concordancia con el concepto 0157201 de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas concordantes.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridadnacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

G. **Moneda.** Los Proponentes deben presentar sus ofertas en pesos colombianos. Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesoscolombianos.

Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente: **I.** Si los valores de un contrato estánexpresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato No. 3 – Experiencia del Proponente; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **II.** Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos

de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior. **III**. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fechade expedición de los estados financieros. **IV.** Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para elloel valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral III.

H. **Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).** Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente proceso: **I.** Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato. **II.** En relación con los valores convertidos a SMMLV, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

   En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así: Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primerdía del mes que se encuentre señalado en la certificación.

I. **Modalidad del proceso de selección y su justificación.** La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, contiene su estructura en artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, sección 1, subsección 1, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias ycomplementarias que las modifiquen, adicionen o complementen. La Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía corresponde a una selección objetiva y precisapara aquellos casos, en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del servicio, garanticen la escogencia equitativa, la eficacia y la eficiencia de la gestión contractual.

   Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el

artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como el presente pliego de condiciones, la no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia, no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y porparte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca trascrita en este Pliegode Condiciones o en el contrato.

J. **Forma de adjudicación.** La CVC realizará adjudicación total del proceso, por lo cual no se aceptarán ofertas parciales.

K. **Adjudicación con oferta única**. La CVC puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidosy satisfaga los requisitos de evaluación del pliego de condiciones.

L. **Quienes pueden participar**. Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, que tengan capacidad de contratación y que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en el Pliego de Condiciones.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implicasu declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada porla causal de Menor Cuantía bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

M. **Reciprocidad.** En aplicación del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, se otorgará a los proponentes de servicios extranjeros en el presente proceso, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de servicios nacionales, en caso de que exista un tratado o convenio entre el país de origen de los servicios ofrecidos y la República de Colombia, de acuerdo al cual a las ofertas de servicios colombianos se les concede, enese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos celebrados con elsector público.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países conlos cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificado por medio del cual se acrediten los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y serviciosnacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa.

En materia de compras y contratación pública de dicho estado y certificaciones correspondientes de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y mantendrá dicha información actualizada de manera coordinada con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, encumplimiento con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de este principio Trato Nacional y no Discriminación, Colombia se comprometea que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato másfavorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios opersonas; por tal razón, en los procesos de contratación se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales. Para estimular la industria nacional conforme a lo establecido por la Ley 816 de 2003, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial, reciben el mismo puntaje adicional quelos colombianos.

Tratándose de oferentes de bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales en los términos establecidos en tales acuerdos ylos servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones, teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia, conforme a los literales

a) y c) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, no se requerirá certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N. **Costo de preparación de la propuesta.** Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, La CVC no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

O. **Verificación de acuerdos internacionales y tratados de libre comercio.** En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, laCVC no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de sus socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación delas entidades públicas.

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto por el Acuerdo
Alianza del Pacífico – Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico – México	NO	N/A	N/A	NO
Alianza del Pacífico – Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
México	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SI	SI (sin umbral)	NO*	SI
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI (sin umbral)	NO*	SI
Triángulo Norte – Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI (sin umbral)	NO	SI

Conclusión: De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes para los años 2026-2027, el valor del presente Proceso de Contratación ($351.005.910) es inferior a los umbrales de los Acuerdos Comerciales que los establecen. En consecuencia, el proceso se encuentra cubierto únicamente por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones y por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), que no establecen umbrales; por lo tanto, la CVC concederá a los bienes y servicios originarios de dichos Estados el mismo trato que a los bienes y servicios colombianos, incluido el puntaje de apoyo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003.

* Si la convocatoria se limita a MiPymes colombianas en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (valor inferior a US$125.000, equivalente a $511.708.497 para 2026), el proceso no estará cobijado por el Acuerdo Comercial con El Salvador y Guatemala, en aplicación de la excepción prevista para las MiPymes.

En concordancia con lo anterior, aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, serviciosy/o proveedores nacionales, la entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003.

P. **Legalización de documentos otorgados en el exterior.** Los proponentes debenentregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria sulegalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Si al momento de la suscripción del contrato el adjudicatario no presenta los documentos en la formaindicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del contrato; y, en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

Q. **Títulos obtenidos en el exterior**. El Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados enel exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, sin perjuicio de las restricciones que sobre el ejercicio profesional existan para la respectiva profesiónsegún la legislación vigente, Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas nacionales deben acreditar su titulacióncon copia del título obtenido y tarjeta o matricula profesional otorgada por institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional y las personas naturales extranjeras sindomicilio en el país, acreditarán su titulación con copia del título profesional convalidadoen el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente.

R. **Autorización del ejercicio temporal de la profesión en Colombia.** En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el pliego de condiciones, que vaya a prestar sus servicios profesionales en territorio colombiano, deberá presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia, expedida por la autoridad respectiva. (Artículo 23 de la Ley 842 de 2003).

II.DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente pliego con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que les asigna el Decreto 1082 de 2015. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegosde condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

III.OBJETO A CONTRATAR

Consiste en el suministro correspondiente a la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO".

Los interesados pueden obtener información adicional del presente proceso de contrataciónen los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego, observaciones y pliego de condiciones definitivo. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el pliego de condiciones se prefiere el Pliego de Condiciones Definitivo.

a. **Clasificación UNSPSC.** De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	CÓDIGO
11000000 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos y materiales de cuero 11160000	Tejidos de algodón 11161700	Tejidos de algodón (dotación)	11161700
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa 53100000	Uniformes 53102700	Uniformes (dotación institucional)	53102700
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Ropa de seguridad 46181500	Ropa de seguridad	46181500
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Protección contra caídas 46182300	Equipos de protección contra caídas	46182300
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Equipo de apoyo ergonómico 46182200	Equipo de apoyo ergonómico	46182200
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos 42130000	Guantes y accesorios médicos 42132200	Guantes y accesorios médicos	42132200
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Protectores de cara y cabeza 46181700	Protectores de cara y cabeza	46181700
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Protección y accesorios para la visión 46181800	Protección y accesorios para la visión	46181800
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Protección de la respiración 46182000	Protección de la respiración	46182000
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Calzado de protección 46181600	Calzado de protección	46181600

En el documento anexo se tiene el análisis del sector económico inherente al presente proceso

de contratación, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

b. **Valor Estimado del Contrato.** El valor del presente proceso será el que resulte del ofertado por el proponente y evaluado por LA CVC incluido el impuesto del IVA; valor que incluye todos los gastos e impuestos en que el Contratista pueda incurrir para la legalización y la ejecución del objeto del contrato.

c. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal.** El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección por Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía No. 034 de 2026, es la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($351.005.910) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos ydemás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se amparará con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que será expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto por dicho valor.

Nota. Para el presente proyecto de pliegos se aplicará lo estipulado en el Parágrafo del Art. 6 Ley 1882 de 2018, que permite la publicación del proyecto sin la expedición de CDP, por no ser obligatorio

A Continuación, se resume la localización de los recursos que apalancan el proceso:

Área de responsabilidad	0700300 Dirección Administrativa y del Talento Humano
Proceso:	520 Gestión de Talento Humano
Sub Proceso	0956 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Actividad:	003 Suministro de dotación a trabajadores
Imputación:	000052009040035193 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
Valor:	$351.005.910 incluyendo IVA del 19%

d. **Forma de Pago:** La CVC efectuará pagos del 100% del valor del contrato una vez se efectúe la entrega total de los elementos, previa presentación de la factura de conformidad con los valores unitarios ofertados, recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor designado por la CVC y previa presentación y tramitación de la correspondiente factura de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN.

El supervisor solo autorizará los pagos, siempre y cuando el Contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas.

Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

Para el pago las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados a la Corporación a través del correo electrónico único denominado facelectro@cvc.gov.co,donde el proveedor de Bienes y/o servicios debe enviar obligatoriamente la factura en formato XML y su representación gráfica (formato PDF), igualmente deberá aportar Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistemade Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando

corresponda y copia de la planilla de pago de los aportes de la totalidad de operarios que laboran en desarrollo de este objeto contractual.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladasen el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 de 2023 de la DIAN y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

e. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

f. **Lugar de ejecución.** Almacén General de la CVC, ubicado en la Carrera 53 No. 13A - 50, barrio Primero de Mayo de la ciudad de Cali.

IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que reglamenta la Ley 2069 de 2020 y modifica el Decreto 1082 de 2015, señalando: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia (...)".

Se limitará a MIPYMES. Cuando cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

Que El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para elefecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el año 2026 equivale a $511.708.497.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitarla convocatoria a MiPymes colombianas. Las solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que hagasus veces de acuerdo con el cronograma aplicable al Proceso de Contratación.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresasde mujeres en el sistema de compras públicas.

POR LA CUANTÍA LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LIMITARÁ A MIPYMES SIEMPRE Y CUANDO SECUMPLAN LOS PRESUPUESTOS DE LEY.

CAPITULO II. FASE DE PREPARACIÓN

A. **Cronograma.** Será el publicado en el SECOP II para el proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía No. 034 de 2026.

B. **Publicación del Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La CVC publicará en la página web del SECOP II, un aviso de convocatoria del proceso deselección, en el que se indica el nombre y la dirección de la Entidad, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, y el cronograma, entre otros aspectos.

   En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la publicación oportuna del aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP II para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del mismo decreto.

   La publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la CVC de dar apertura al proceso de selección, en virtud de ello, los posibles oferentes deberán examinar cuidadosamente tanto el proyecto como el pliego de condiciones definitivo del presente proceso y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas

las circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la contratación.

C. **Observaciones al proyecto pliego de condiciones.** Los posibles oferentes deberán examinar cuidadosamente el pliego de condiciones del presente proceso y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma el objeto contractual, el valor o el plazo requerido para su cumplimiento.

Todas las observaciones que formulen los interesados, deben enviarlas a través de la plataforma SECOP II.

D. **Limitación a MiPymes.** La convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES, siempre y cuando, se cumplan los requisitos del Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y las solicitudes de limitar la convocatoria a MiPymes se realicen hasta el día hábil anterior a laResolución de Apertura del proceso.

E. **Acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones**.La CVC ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

El Pliego de Condiciones comprende el objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas justas, objetivas, claras y completas.

Todos los documentos del presente proceso pueden ser consultados a través de la plataforma del SECOP II.

F. **Interpretación del pliego de condiciones y aclaraciones adicionales.** Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan.

Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones, se entienden como días hábiles, salvo que, de manera expresa, la ley o La CVC indiquen que se trata de días calendario o meses.

Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para La CVC, este se trasladará al día hábil siguiente.

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen,adicionen, sustituyan o complementen.

Los proponentes u oferentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentosde este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y

su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad y entraña las consecuencias establecidas en el presente Pliego.

Si el proponente u oferente tiene dudas, encuentra discrepancias, ambigüedades, contradicciones u omisiones en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso o requiere realizar una consulta, deberá pedir las correspondientes aclaraciones por escrito. La CVC mediante adenda comunicará las aclaraciones, correcciones o adiciones a que haya lugar en los términos de ley.

El no recibir solicitudes de aclaración o consulta, por parte de los proponentes, dará a entender a LA CVC, que el proponente u oferente considera las reglas establecidas en el presente pliego como justas, claras, completas y objetivas, permitiendo la confecciónde los ofrecimientos y asegurando la escogencia objetiva.

No se resolverán por parte de ningún funcionario de La CVC, consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en el presente procesola información que la CVC suministre por escrito a través del SECOP II.

G. Modificación al pliego de condiciones. La CVC, puede modificar el pliego de condiciones mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles y horarios laborales de la Entidad, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación; salvo en la Licitación Pública, pues de conformidad con la Ley 1474 de 2011, la publicación de las adendas debe hacerse con tres (3) días de anticipación al día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas, Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015.

Las consultas y respuestas no suspenderán los términos para la presentación de las ofertas ni del proceso; sin embargo, si como resultado de las aclaraciones solicitadas fuese necesario modificar los plazos de la convocatoria pública o aclarar o modificar el pliego, esto se hará mediante adendas.

H. Manifestación de Interés en participar en el proceso de selección.

Los interesados en participar en el proceso, manifestarán su interés con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, conforme lo dispone el numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, so pena de rechazo de la oferta. La cual es una manifestación diferente a la solicitud de limitación a MIPYME's.

Por lo anterior, los interesados deberán manifestar su interés de participar en el presente proceso, a través de la Plataforma SECOP II utilizando la opción "Manifestar interés" mediante la cual quedarán inscritos.

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE, PARA LA

PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA, POR LO QUE EL OFERENTE QUE NO HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, LA PLATAFORMA NO DEJARÁ QUE PRESENTE SU OFERTA Y EN TODO CASO, LE SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA.

La manifestación de interés al igual que la presentación de oferta debe hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma. Los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada.

En caso que la manifestación de interés sea presentada como proponente plural, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la indicación "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el número de posibles oferentes que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10) la entidad *"podrá determinar si continúa el proceso con todos los interesados o si se realiza un sorteo para seleccionar a los interesados que no excederán ese número"*. Para el presente proceso la Corporación no realizará sorteo y evaluará todas las propuestas presentadas que hayan manifestado interés, una vez se haya publicado dicha lista de manifestación de interés, en la herramienta de la plataforma SECOP II destinada para ello.

I. **Forma de presentación de las ofertas:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la Plataforma Electrónica SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web, guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesosde contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop- ii/formatospara-compradores-y-proveedores-del-secop-II en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta informaciónpara efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo conlo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los documentos se deben presentar en formato PDF, NO ESCANEADOS y se debe Foliar TODAS las páginas de cada documento

No se aceptarán ofertas enviadas vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

J. Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas. El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden presentar fallas que afecten su disponibilidad,para el efecto existe una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas previas a un evento.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, La CVC seguirá el procedimiento establecidopor Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Si se presenta una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, La CVC verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

Así mismo, en caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa deServicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II, los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 745671515 en Bogotá y 011500052015015 para el resto del país, y deberá cumplir y seguir cada uno de los pasos contenidos en elprotocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual puede ser encontrado en el siguienteenlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviarde inmediato un correo electrónico a la CVC informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Los correos electrónicos para este fin son: direccion.administrativa@cvc.gov.co.

K. Inhabilidades por razón de la presentación de otras ofertas. Para efectos deestablecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la CVC debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. En caso de que un proponente u oferente incurra en las causales arriba señaladas, se entenderá como recibida aquella que haya sido presentada en primer lugar en el tiempo, las demás se rechazarán. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la CVC, según el cual, dicha propuesta permanecerá disponible para estudio y evaluación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, sopena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que éste retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad, sobreviniente.

L. Retiro de propuestas: Los proponentes podrán retirar su propuesta antes de la fechade cierre del proceso, el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407 presentar oferta proveedor 0.pdf. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, laplataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. Si dealguna manera la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, laentidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta.

M. Modificación de propuestas: Cualquier proponente u oferente podrá modificar, aclararo complementar su oferta, siempre y cuando el plazo para presentación de ofertas nohaya vencido. Si antes de la fecha límite para presentación de ofertas el proponentequiere hacer modificaciones a la oferta ya enviada, la plataforma SECOP II le permiteenviar una nueva versión y le pedirá que retire la oferta presentada previamente, de acuerdo con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para la presentación de ofertas" https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor_0.pdf

N. Ofertas Parciales. Los proponentes NO PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS PARCIALES, es decir, que deben ofrecer todos los bienes y servicios requeridos en el presente pliego. Y la propuesta debe estar acompañada con sus respectivas fichas técnicas ofrecidas de cada ítem y se deben entregar completas con su propuesta.

Ñ. Ofertas condicionadas. No PODRÁN SEÑALARSE CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

O. Plazo de validez de las ofertas. El término de validez de la propuesta deberá ser de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, período dentro del cual los preciospermanecerán firmes y fijos.

P. Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles. Conforme conel

artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causarun daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a laintimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempatede: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, iii) la población indígena, negra, afrocolombiana,raizal, palenquera, Rom o gitana. Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato No. 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales», como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Q. Adjudicación con oferta única. La CVC puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una (01) oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de calificación que otorga puntaje del pliego de condiciones.

R. Una propuesta por proponente. Cada proponente deberá presentar solamente una(01) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una forma de asociación permitida por la ley. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta de manera simultánea en el presente proceso, de presentarse dicha situación, prevalecerá la oferta que haya sido radicada primero enel tiempo.

S. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Podrán participar en la presente Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9 de la precitada ley, sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, si fuere del caso. De igual manera se dará aplicacióna lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y en la ejecución de los contratos,la CVC y el CONTRATISTA deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de laLey 418 de 1997 y las normas que los modifiquen, adicionen o subroguen.

T. Acta de cierre del proceso. Se entienden recibidas las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren radicadas virtualmente en la plataforma del SECOP II.

Vencido el termino para presentar ofertas se procede a la apertura. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Cuando se presente una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una Indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia CompraEficiente determine para ello.

CAPITULO III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Experiencia, Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Capacidad organizacional de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Por lo anterior, los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan, con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio de que la falta de éstos pueda subsanarse de acuerdo a las reglas contenidas en el parágrafo 1° del artículo5 de la Ley 1150 de 2007

A. Requisitos de carácter jurídico.

1. Carta de presentación de la propuesta. Con la presentación de este Formato debidamente firmado por el proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para el efecto, se entiende que expresamente acepta el contexto del Pliego de Condiciones y sus Anexos. (Formato No. 1).

2. Cédula de Ciudadanía. Aportar fotocopia de cédula de ciudadanía legible del Representante Legal.

3. Apoderado. Cuando el proponente actúa mediante apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.

4. Existencia y representación legal. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdocon las siguientes reglas.

a. <u>Personas naturales</u>: Debe presentar los siguientes documentos en copiasimple

i. <u>De nacionalidad colombiana</u>: Cédula de Ciudadanía
ii. <u>Extranjera con residencia en Colombia</u>: Cedula de Extranjería vigente expedidapor autoridad competente

iii. Extranjera sin domicilio en Colombia: Pasaporte

b. Personas jurídicas: Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

i. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara deComercio o autoridad competente, en el que se verificará:

i) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha se cierre del proceso de contratación. En caso de modificarsela fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.
ii) Que el objeto social contemple la fabricación de prendas de dotación industrial y/o la comercialización de elementos de protección personal.
iii) Que la vigencia de la persona jurídica natural o extranjera no sea inferior a la delplazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
iv) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo,para cada caso.
v) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
vi) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en laRepública de Colombia (Contratos de obra o Servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos471 y 474 del Código de Comercio.

2. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser Sociedad Anónima Colombiana enla que conste legal si es abierta o cerrada.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuentala fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro único de proponentes y Certificado de Existencia y RepresentaciónLegal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario, antes de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el Representante Legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva deautorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad,determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

ii. **Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:**

1. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego decondiciones, en el que debe constar como mínimo lo siguiente:

i) Nombre o razón social completa.
ii) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a lapersona jurídica.
iii) Que el objeto social de la sociedad permita desarrollar las actividades defabricación de prendas de dotación industrial y/o la comercialización de elementos de protección personal
iv) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivopara cada caso.
v) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
vi) Fecha y clase de documento con el cual se reconoce la personería jurídica.
vii) Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fechade cierre del proceso de contratación.
viii) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

iii. **Entidades Estatales art. 2 Ley 80 de 1993:** Deben presentar los siguientesdocumentos para acreditar su existencia.

i) Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser: ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificados de existencia o representación legal, este último no mayor atreinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

c. **Proponentes Plurales**: Debe presentar los siguientes documentos en copiasimple

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el proponente plural, en el caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deberán incluir como mínimo la información contenida en el Formato No. 2 A - Consorcio y 2 B – Unión Temporal. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en los formatos anteriormente mencionados Formato No. 2A - Consorcio y 2 B – Unión Temporal, de todas las personas naturales y/o jurídicasasociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para lapresentación de la oferta; para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y

liquidación.

c. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplentede la estructura plural.
d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
e. El proponente plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
f. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participaciónsin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponenteplural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha Entidad o por el apoderado de cualquiera de las anteriores.

5. Certificación de pago de seguridad social y aportes legales.

5.1 Personas jurídicas: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato No.6B - Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad deljuramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el conste el pago de los aportes desus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a lascajas de compensación familiar, al instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, si es firmado por el revisor fiscal debe venir con 1. Tarjeta Profesional, certificación de la Junta de contadores, Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal.

La CVC no exigirá las planillas de pago, bastará el Certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica este exonerada, debe indicarlo en el anexo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2. Personas naturales: Formato No. 6A. La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expiración no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado enColombia.

5.3. Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata los anteriores numerales

6. **Certificado del registro único tributario RUT.** De conformidad con los Decretos 2788,3426, 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar el Registro Único Tributario a cargode la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el proponente plural, consorcio o unión temporal deberá presentar el RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

7. **Pacto de transparencia y probidad**. Para garantizar la transparencia en el proceso de selección, el proponente deberá diligenciar el documento modelo Anexo No. 3 Pacto de Transparencia y Probidad.

8. **Garantía de seriedad de la oferta.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, afavor de a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, identificada con NIT. 890.399.002-7.

➢ **Criterios Diferenciales.**

Tratándose de Proponentes con Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía deSeriedad de la Oferta es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y serácausal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos yplazos prescritos en el

presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantíadebe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documentoque acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y NO a nombre delConsorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

9. REDAM. Aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos

10. Verificaciones responsables fiscales, antecedentes disciplinarios Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia comoinfractor de la Ley 1801 de 2016.

- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y su representante legal (cuando aplique), expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del proponente y su representante legal (cuando aplique), expedido por la Contraloría General de la República (se consultaen la Web).
- Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente o su representante legal (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- Certificado de medidas correctivas del proponente o su representante legal (cuandoaplique), expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

11. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. Aportar el certificado, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

B. Documentos de Carácter Financiero y Organizacional

Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP en el cual se evidencie la información financiera de la empresa (Indicadores financieros y de capacidad organizacional) del último año fiscal reportado, es decir, del año 2025; teniendo en cuenta que la misma deberá estar VIGENTE Y EN FIRME.

Análisis y Evaluación de la Capacidad Financiera

Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en todos y cada uno de ellos, los cuales se calcularán y evaluarán con dos cifras decimales:

- **Índice de Liquidez:** Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Razon Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice de liquidez igual o superior a 1,20 veces.

- **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al sesenta y cinco por ciento (<=65%).

- **Razón Cobertura de Intereses:** Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a uno (>=1).
En los casos en que el proponente no tenga obligaciones financieras y por tanto no registre Gastos de Intereses (Resultado INDETERMINADO) será habilitado en este Indicador, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea mayor a cero.

- **Capital de Trabajo:** Representa la liquidez Operativa de la compañía después de pagar los pasivos a corto plazo y se calcula por la diferencia entre Activo Corriente y el Pasivo Corriente, así:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un Capital de Trabajo mínimo del 30% del monto del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Evaluación De La Capacidad Organizacional: Serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en los siguientes indicadores:

1. Rentabilidad del Patrimonio: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice mayor o igual a cero (>=0,00).

2. Rentabilidad sobre Activos: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Activo:

Rentabilidad sobre Activo = Utilidad Operacional

Activo Total

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice mayor o igual a cero (>=0,00).

PROPONENTES PLURALES: Para el caso de oferentes plurales, todos los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar la documentación requerida, es decir, el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP con la información financiera de la empresa vigente y en firme; este será el único documento válido para la verificación de la capacidad financiera y organizacional del proponente.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Para el caso de propuestas presentadas por **Consorcios** se aplicará la fórmula de *Suma de los componentes de los indicadores* (*fórmula 2. Manual de Colombia Compra Eficiente*), y consiste en sumar las partidas que componen el numerador del indicador de todos los consorciados y dividirla por la sumatoria de las partidas que componen el denominador del mismo.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Para el caso de propuestas presentadas por **Uniones Temporales**, se aplicará la fórmula de *Ponderación de los componentes de los indicadores* (*fórmula 1. Manual de Colombia Compra Eficiente*) y consiste en hallar la sumatoria del producto de cada componente del numerador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT y dividirla por la sumatoria del producto de cada componente del denominador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso particular de la Cobertura de Intereses cuando el resultado del indicador es INDETERMINADO para alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, el Indicador final del proponente se determinará igualmente a partir de la aplicación de la fórmula correspondiente. En caso que este indicador sea INDETERMINADO para todos los integrantes del proponente plural, se considerará que el proponente CUMPLE con este requisito solo si TODOS demuestran poseer Resultado Operacional Positivo, en caso contrario será inhabilitado.

Para los indicadores cuyo resultado corresponde a un valor absoluto, se aplicará la sumatoria de los indicadores de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para determinar el Indicador final del proponente.

Proponentes Extranjeros Sin Domicilio En Colombia: Para el caso de empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia y que por tanto no están inscritas en el RUP, estas deberán presentar los Estados Financieros Básicos – Balance General y Estado de Resultados – a la fecha de corte anual más reciente según el periodo fiscal vigente en sus respectivos países de origen o en sus estatutos sociales; suscritos por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Auditor del Proponente o por su Contador según sea el caso; expresados en su lengua original y en la moneda legal del país en el cual son emitidos; adicionalmente deberán presentarse traducidos al castellano y en pesos colombianos, para lo cual se deberá haber tenido en cuenta la tasa representativa del mercado TRM vigente a la fecha de expedición de los mismos, la cual es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia..

En los casos en que una empresa extranjera no inscrita en el RUP por las razones antes expuestas, sea integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se aplicará el mismo procedimiento definido para los PROPONENTES PLURALES descrito anteriormente para validar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes.

C. Requisitos de Experiencia.

Se verificará con el RUP, que debe encontrarse vigente y en firme, conforme se dispone en la Ley 1150 de 2007, para la fecha en la cual presenta la oferta. El Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que corresponde al presente proceso, es:

Segmento	Familia	Clase	Producto	CÓDIGO
11000000 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos y materiales de cuero 11160000	Tejidos de algodón 11161700	Tejidos de algodón (dotación)	11161700
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa 53100000	Uniformes 53102700	Uniformes (dotación institucional)	53102700
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Ropa de seguridad 46181500	Ropa de seguridad	46181500
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Protección contra caídas 46182300	Equipos de protección contra caídas	46182300
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Equipo de apoyo ergonómico 46182200	Equipo de apoyo ergonómico	46182200
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos 42130000	Guantes y accesorios médicos 42132200	Guantes y accesorios médicos	42132200
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Protectores de cara y cabeza 46181700	Protectores de cara y cabeza	46181700
46000000 Equipos y suministros de	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la	Protección y accesorios para la visión	46181800

Segmento	Familia	Clase	Producto	CÓDIGO
defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000	visión 46181800		
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Protección de la respiración 46182000	Protección de la respiración	46182000
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal 46180000	Calzado de protección 46181600	Calzado de protección	46181600

- **Proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia.**

Se requiere que el proponente acredite su experiencia en hasta tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance sea elementos de protección personal, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

- Que los contratos sumados alcancen el valor del 100% del presupuesto oficial, del presente proceso en SMMLV, será verificado con respecto al año de terminación de cada uno.

- Entre los contratos relacionados en la experiencia deben contener por lo menos cinco (5) de los once (11) códigos UNSPSC relacionados en el pliego de condiciones, siendo obligatorios los dos códigos de confección: 53102700 (Uniformes) y 46181500 (Ropa de seguridad).

Para el caso de los consorcios y uniones temporales los integrantes, en conjunto, deberán acreditar con los contratos aportados como experiencia por lo menos cinco (5) de los once (11) códigos del clasificador de bienes y servicios, incluidos los códigos de confección 53102700 y 46181500, cada uno de los cuales deberá ser acreditado por lo menos por uno de los integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación delvalor del contrato por el porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal u otraforma asociativa, permitida por la ley.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste, afectada por el porcentaje de participación.

La CVC se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

La acreditación debe realizarse mediante certificaciones, actas de recibo final a satisfacción o actas de liquidación, en las cuales se pueda validar la información solicitada no contenida en el

RUP; estos documentos deben contener como mínimo lo siguiente:

- Haber sido suscritos por el representante legal de la entidad contratante o por el director del área técnica encargada o por el funcionario delegado para tal fin.
- Nombre del Contratista
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Número y objeto del contrato,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución,
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

- **Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia:**

Se requiere que el proponente presente:

➢ Hasta Tres (3) Contratos, celebrados con entidades públicas oprivadas cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente contratación.

➢ Que los tres contratos sumados alcancen el valor del 100% del presupuesto oficial, del presente proceso en SMMLV, será verificado con respecto al año de terminación de cada uno.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación delvalor del contrato por el porcentaje de participación.

La CVC se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Todo lo anterior se podrá acreditar mediante certificaciones que contengan lo siguiente:

- ✓ Nombre del Contratista,
- ✓ Número telefónico
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Número y objeto del contrato,
- ✓ Actividades ejecutadas,
- ✓ Valor ejecutado,
- ✓ Plazo de ejecución,
- ✓ Fechas de iniciación y de terminación,
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal,
- ✓ Suscrita por el representante legal del contratante o persona autorizada

Las certificaciones deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II, en papel membretado

de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y el número de teléfono en el cual la CVC puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y suscrita por el representante legal o persona autorizada.

También, se puede acreditar la ejecución de las actividades requeridas con contrato u ordende servicio, con el acta de recibo final a entera satisfacción del supervisor o interventor delmismo, o también puede presentar el acta de liquidación de cada contrato u orden de servicio reportada.

Todo lo anterior debe estar relacionados en el Formato No. 3. Experiencia Habilitante del Proponente.

- **Tabla de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):**

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como experiencia, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato, para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla, se debe cumplir lo dispuesto en el literal H. del Capítulo I del presente Pliego de Condiciones:

AÑO	SMLMV
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.500
2026	$1.750.905

- **Establecimiento:** El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio o la propiedad sobre un (1) establecimiento de comercio, sucursal o agencia No residencial, ubicado en el Valle del Cauca, la cual debe ser su planta de producción y/o comercialización de los productos.

- **Certificación como fabricante, distribuidor autorizado o comercializador:** El proponente debe anexar junto con la propuesta, como mínimo, cuatro (4) cartas de distribución autorizada o autorizaciones de comercialización expedidas por fabricantes de los elementos de protección personal ofrecidos, de manera que se acrediten por lo menos cuatro (4) fabricantes distintos. Cuando el proponente sea fabricante de alguno de los bienes ofrecidos, podrá acreditar esta condición con su propio certificado de fabricante, el cual se contabilizará dentro de las cuatro (4) certificaciones exigidas.

La fecha de expedición de la certificación deberá ser anterior al cierre del presente proceso de contratación y deberá tener a su vez, vigencia durante todo el plazo de presentación de la

propuesta. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

Por otra parte, si las certificaciones son emitidas en el exterior, debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones.

- **Certificado de materias primas:** Contar con certificado de materias primas a utilizar para el ítem 1, que sean elaborados a partir de materiales reciclados elaborados a partir de fibras textiles, que se clasifican en tres categorías principales según su origen: naturales, artificiales y sintéticas.

- **Certificado de responsabilidad ambiental del fabricante:** El proponente deberá acreditar mediante certificado que por lo menos en algunos de los ítems en su producción el fabricante cuenta con un sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 o equivalente, emitidas por organismos acreditados (AENOR, SGS, Bureau Veritas, etc.) o evidencia documental verificable de sistemas de gestión de residuos, toda vez que con ello se garantiza los estándares ambientales. Como también un certificado de Residuo Cero a Vertedero, o equivalente. De la misma manera incluir la ficha de sostenibilidad del producto.

- **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** El proponente deberá acreditar que cuenta con el Plan de manejo Ambiental vigente para la empresa proponente.

No se aceptarán certificaciones emitidas por mayoristas, distribuidores u otro tercero, diferente al fabricante.

- **Personal mínimo requerido – Tecnólogo en diseño de productos industriales o equivalente:**

El proponente deberá acreditar que cuenta, para la ejecución del contrato, con un (1) tecnólogo en diseño de productos industriales, o con título equivalente de nivel tecnológico o superior en diseño de modas, producción de moda, diseño textil, confección o producción industrial de prendas de vestir, o profesional en diseño industrial o diseño de modas, con formación en patronaje y escalado de tallas.

Este personal será el responsable de la toma de tallas, del patronaje y escalado, de la elaboración de la muestra de tallaje del uniforme antifluido (ítem 13) y del control dimensional y de calidad de las prendas confeccionadas.

Para su acreditación, el proponente deberá anexar: (i) hoja de vida; (ii) copia del diploma o del acta de grado (los títulos obtenidos en el exterior deberán estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional); (iii) certificación(es) que acrediten experiencia mínima de un (1) año en patronaje, escalado de tallas o producción de prendas de vestir; y (iv) carta de compromiso suscrita por el tecnólogo o profesional, en la que manifieste su disponibilidad para la ejecución del contrato en caso de adjudicación. El personal podrá estar vinculado al proponente mediante contrato laboral o de prestación de servicios y, en caso de proponentes plurales, podrá ser

acreditado por cualquiera de sus integrantes.

Este requisito se fundamenta en que el uniforme antifluido institucional (ítem 13) es una prenda confeccionada a la medida de cada funcionario, con toma de tallas obligatoria y muestra de tallaje previa a la producción, actividades que exigen conocimientos técnicos de patronaje, escalado de tallas, interpretación de fichas técnicas y control de la producción de prendas. Se verifica como CUMPLE / NO CUMPLE y no otorga puntaje. El personal acreditado no podrá ser reemplazado durante la ejecución sin autorización previa del supervisor y solo por otro de igual o superior perfil.

D. Comité Verificador y Evaluador de las propuestas. Una vez vencido el término para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, la CVC designaráun Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas del presente proceso.

Este Comité Evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente Pliego de Condiciones. El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en elcual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la ley.

E. Presentación de aclaraciones, documentos solicitados y recepción de observaciones, al Informe de Evaluación. La CVC, dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el presente pliego de condiciones, recibirá las aclaraciones, precisiones y/o documentos de los requisitos que no afecten la asignación depuntaje y que el Comité Evaluador requiera a los proponentes interesados a través del Informe de Evaluación.

Estas aclaraciones, precisiones y/o documentos deben ser entregados por los proponenteshasta el término de traslado del Informe de Evaluación y serán rechazadas las propuestasde aquellos oferentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado, conforme a cronograma del proceso.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La CVC dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el presente pliego de condiciones recibirá también las observaciones que los proponentes consideren pertinentes al Informe de Evaluación tanto en lo concerniente a los requisitos habilitantes como en lo que corresponda a la calificación otorgada a los requisitos objeto de puntuación.

F. Reglas de subsanabilidad. El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma concreta e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos delpliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar, en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, que han sido solicitados por la CVC, a través del Informe de Evaluación, deberán ser entregados por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado, conforme a cronograma del proceso.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate no son subsanables por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso, o a las ofertas o conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

Los proponentes deben contestar cualquier requerimiento de la CVC conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Serán RECHAZADAS las propuestas de los proponentes que no subsanen los documentos solicitados.

En NINGUN CASO, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de comparación y calificación de propuestas.

CAPITULO IV. PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidosen el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los finesque ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar unaselección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015.

Discriminación de costos de la propuesta económica: El proponente deberá suministrar todos los precios y total, de acuerdo con el cuadro del Formulario No. 1– Propuesta Económica del Proponente.

En caso de error en la suma, se tendrá en cuenta el resultado total corregido. Las enmendaduras u otros cambios deberán refrendarse con la firma del proponente en el mismoformulario de la propuesta.

El anexo que contenga la propuesta económica debe ser firmado con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata deuna sociedad, debe ser firmado por el representante legal u otra persona autorizada para obraren nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

No se podrán hacer cambios en los ítems del Formulario No. 1 – Propuesta Económica del Proponente, ni agregarle comentarios. El original de la oferta prevalecerá en caso de discrepancias con las copias.

Descuentos que practica la CVC en pagos: Retención de IVA, retención de industria y comercio, retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, estampillas así:

DESCUENTO TRIBUTARIO	Tarifa
Retención en la fuente renta por compras (declarantes)	2,5%
Retención de IVA	15%
Estampilla Pro UNIPACÍFICO antes de IVA	0.5%
Estampilla Pro UCEVA antes de IVA	0.5%
Retención de impuesto de industria y comercio (varía según domicilio del sujeto de retención)	11 x 1000

- **Ponderación para la modalidad del proceso de la Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía:** Para determinar la oferta más favorable la CVC tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y/o formulas.

No. Orden	CRITERIOS	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Económico	Precio	31
B	Calidad		58.5
		1. Presentación y empaques amigables con el medio ambiente.	14,25
		2. Se asignarán puntos por la actividad económica registrada en el RUT o Cámara de Comercio, compatible con el objeto contractual (CIIU 4690, 1410)	14,25
		3. La entrega de 5 cascos de motocicleta de características iguales a los adquiridos (ítem 23).	10
		4. Ofrecimiento de diez (10) sombreros adicionales	10
		5. Capacidad de producción: fabricante de prendas de vestir con planta de producción propia en el Valle del Cauca y mínimo diez (10) operarios de confección (Formato No. 7B).	10
		SUBTOTAL	**89.5**
	INCENTIVOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES		
C	Incentivo a la industria nacional.		10.00
D	Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres.		0.25

E	Puntaje adicional para MiPymes	0.25
	TOTAL	**100**
	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos	-2

A. Factor Económico – Precio: 31 puntos

La CVC para otorgar los 31 puntos aplicará como método de cálculo del puntaje para el factor precio la **Media Geométrica** con Presupuesto Oficial, la cual consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Cálculo de la media geométrica

Número de propuestas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5
.....	.....

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Dónde:
Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
n = Número de propuestas válidas.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
PO = Presupuesto oficial.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2\,(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. Factor Técnico – Calidad: 58,5 Puntos

Estas actividades son adicionales a las actividades estipuladas en la contratación y sin costo extra a la corporación:

2. Se asignarán 14,25 puntos por la actividad económica registrada en el RUT o Cámara de Comercio, compatible con el objeto contractual con los siguientes códigos: CIIU 4690, 1410.

4. Se asignarán 10 puntos a quien ofrezca 10 sombreros adicionales tipo pava iguales a las especificaciones enunciadas en el ítem 1.

1. Se asignarán 14,25 puntos a quien utilice materiales de empaque ecológicos o sostenibles en la entrega de los elementos de seguridad.

3. Se asignarán 10 puntos a quien ofrezca 5 cascos adicionales de motocicleta con las características iguales a los adquiridos en el ítem 23.

5. Se asignarán 10 puntos al proponente que acredite que es fabricante de prendas de vestir y que cuenta con planta de producción propia ubicada en el departamento del Valle del Cauca, con un mínimo de diez (10) operarios vinculados al área de confección. Para acreditarlo deberá presentar: (i) el Formato No. 7B – Capacidad de Producción, suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal y por el revisor fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), en el que indique la dirección de la planta de producción y relacione los operarios (nombre, número de identificación y cargo); (ii) el certificado de existencia y representación legal, en el que conste que su objeto social o actividad económica comprende la fabricación o confección de prendas de vestir, junto con el certificado de matrícula del establecimiento de comercio en el que funciona la planta de producción, ubicado en el Valle del Cauca; y (iii) la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, en la que figuren los operarios relacionados. En caso de proponentes plurales, el puntaje se otorgará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de las condiciones. La CVC podrá verificar esta información durante la evaluación y durante la ejecución del contrato, incluida la visita del supervisor a la planta de producción. La ubicación de la planta en el Valle del Cauca se exige porque permite atender la toma de tallas en las instalaciones de la CVC, la muestra de tallaje, los ajustes y cambios por talla y la reposición de bienes dentro de los plazos establecidos, así como

las visitas de verificación del supervisor. El proponente que no acredite las condiciones obtendrá cero (0) puntos en este criterio.

Nota: Para obtener los puntajes de los criterios de calidad, el oferente deberá adjuntar el Formato No. 7A (y, para el criterio 5 – capacidad de producción, además el Formato No. 7B con los soportes indicados) radicado ante la entidad, la cual debe estar firmada por el proponente o su representante legal, si no se encuentra firmado este formato, se entiende que no hace el ofrecimiento adicional y por consiguiente no se le otorgará el respectivo puntaje.

C. Incentivo

- **Industria Nacional:** 10 PUNTOS: Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Bienes o Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

  Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Puntaje adicional de apoyo a la industria nacional.

Concepto	%	Puntaje Máximo
Bien o servicio nacional, extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, perteneciente a la CAN y al que manifieste reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	10	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	5

* La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato el componente 100% colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

D. Criterios Diferenciales

- **Puntaje Adicional para MiPymes**

La Corporación, asignará un puntaje adicional de cero punto veinticinco (0,25) puntos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para MiPymes y puntajes adicionales para MiPymes.

Para acreditar la condición de MiPymes se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

- **Emprendimientos y empresas de mujeres.**

La Corporación, otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco (0,25) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 que se relacionan a continuación, para lo cual diligenciará el Formato No. 9:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

E. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

Según lo establecido en el artículo 58 de Ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación (exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido), deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento

F. Factores de Desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA CVC de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de deberá aplicar las siguientes reglas de forma sucesivay excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de

acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentesen Colombia, lo que se verificara de la siguiente manera:

a) Con el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
b) Para personas naturales con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.
c) Para el caso de bienes nacionales, los proponentes deberán acreditar dicho requisito mediante documento en el que conste la inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,para los bienes que ofrece.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

a) La condición de Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993)

b) La condición de Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, junto con copia de los documentos de identidad. (Artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008)

c) La participación mayoritaria se acreditará así: Si se trata de personas jurídicas: con el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de proponente plural: con el documento de constitución del proponente plural, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Igualmente acreditando la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedadde conformidad con los literales a y b del presente factor de desempate y aportar copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Para acreditar este factor, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, adjuntará certificación en la que conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, junto con el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de cierre del proceso, en el que conste el número de trabajadores en condición de discapacidad. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad deberá tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar este factor, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (según corresponda), adjuntará certificación bajo gravedad de juramento,en la que conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, con una anterioridad igual o mayor a un año, que no son beneficiarios pensiónde vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley junto con los documentos de identificación de los trabajadoresvinculados.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadoresque hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (Artículo 3 Ley 2040 de 2020)

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenecea población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Para acreditar este criterio se deberá adjuntar el certificado expedido por la persona natural,el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, junto con la copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Cuando se trate de proponentes plurales, el representante legal y/o revisor fiscal de cada uno de sus integrantes certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina, pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas y documento idóneo que acredite la vinculación de dichas personas con el proponente, tales como contrato, pagos al sistema de seguridad social entre otros. El porcentaje de participación del proponente plural, se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificadosque contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personalescomo requisito para el

otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación ode la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá demostrar la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, con alguno de los siguientes documentos:

a. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de AltoComisionado para la Paz.
b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto delas personas desmovilizadas en forma individual.
c. Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajola gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto conlos documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas. En todo caso, cuando varios proponentes plurales acrediten este factor de desempate, se preferirá aquel en el que el integrante del proponenteplural certifique que la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración oreincorporación tiene una mayor participación porcentual en el consorcio o unión temporal.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación oreintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

La condición de Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993)

La condición en de persona proceso de reincorporación o reintegración: a.) Certificación enlas desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o

b.) Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o c) Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para el caso del literal c, el representante del proponente plural certificará, bajo la gravedadde juramento, que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural a la fecha decierre del proceso de selección.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existenciay representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes del proponente plural.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existenciay representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados duranteel año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los

miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición descrita en el presente numeral, el proponente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o, en su defecto, por la representante legal avalada por un contador público en el cual se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior. Para el efecto, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el RUP dela sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018o la norma que la modifique o sustituya y además que se verifique la calidad de MiPymes.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotasasí:

i) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético, según el nombrede la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural.
ii) Una vez ordenados, la Entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de ellos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número1 y así sucesivamente.
iii) La Entidad procederá a incorporar en una bolsa oscura un numero de balotas identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
iv) Se moverán las balotas en la bolsa por espacio de un minuto y la primera que se extraigaserá la ganadora.

Este procedimiento quedará consignado en acta la cual se publicará en el SECOP II.

La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados juntocon la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

G. Disponibilidad del informe de evaluación. El informe de evaluación se elaborará y motivará dentro del plazo establecido para ello en la configuración de este proceso de selección y será

publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Vencido el término de evaluación de las propuestas, se dará traslado del informe de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la CVC publicaráel informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego decondiciones, dentro del correspondiente proceso en la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del proceso, paraque los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En este informe se indicará si los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones. En el caso que no se haya acreditado alguno de ellos, se indicará de manera clara que requisitos deben subsanarse por parte de los oferentes dentro del término de traslado del informe de evaluación. Así mismo, se publicarála puntuación, UNICAMENTE de los proponentes que se encuentran habilitados desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

La CVC dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el cronogramadel pliego de condiciones recibirá las observaciones que los proponentes consideren pertinentes al Informe de Evaluación tanto en lo concerniente a los requisitos habilitantes como en lo que corresponda a la calificación otorgada a los requisitos objeto de puntuación,como en los de la oferta económica.

Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas, dentro del mismo término, através de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en igual sentido, las respuestas a que haya lugar por parte de la CVC serán publicadas en la misma plataforma. Durante este periodo, ningún funcionario o contratista de la CVC, estará autorizado para atender consultas verbales hechas por los proponentes.

H. Acto administrativo de adjudicación. Corresponde adjudicar el proceso de selección al Director General o a su delegado dentro del plazo fijado en el cronograma. La adjudicaciónse realizará mediante acto administrativo de adjudicación, la cual terminará con la adjudicación del contrato mediante resolución motivada que se será publicada en el SECOPII conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Por lo tanto, contra la resolución de adjudicación no procede ningún recurso.

I. Declaratoria de desierto el proceso de selección. La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán en formaexpresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, Artículo 25,Ley 80 de 1993), en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que hanconducido a esa decisión, entre ellas:

- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulte incursa en causal de rechazo
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones.
- Los demás casos contemplados en la Ley.

J. Causales de rechazo de las propuestas. En el presente título se relacionan lascausales para desestimar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hacereferencia a proponente u oferente, se entenderá que dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal.

1. Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la Constitución Política y/o las leyes.
2. No cumplir con los requisitos habilitantes.
3. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugarestablecido en estos pliegos de condiciones.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido.
5. Cuando el proponente no consigne el valor de la propuesta, establecido en el FormularioNo. 1 – Propuesta Económica.
6. Cuando no se incluya la oferta económica.
7. Cuando se presente una oferta con un valor inferior al 20% del valor de la propuesta, no será tenida en cuenta.
8. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
9. Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el verificador dentro del plazo perentorio para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
10. Cuando realizada la corrección aritmética descrita en el presente pliego de condiciones se supere el presupuesto oficial total.
11. Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier circunstancia o modalidad no prevista en el pliego de condiciones.
12. Cuando se tenga evidencia concreta de que el oferente está o ha ejecutado cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de verificar laspropuestas.
13. Cuando el oferente esté incurso en los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de laLey 80 de 1993, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará prioridad a quién haya presentado su propuesta primero en tiempo, por lo cual deberán desestimarse los demás oferentes incursos en las causalesrelacionadas que se hayan presentado con posterioridad.
14. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliqueninhabilidad para contratar con el Estado, o en general que el Proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con La Entidad de conformidad con la Constitución y la ley.
15. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que

impidan compararla o se presente la oferta en forma parcial.

16. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el Proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de disolución o liquidación en los términos del Códigode Comercio.
17. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
18. Cuando los proponentes o sus equipos de trabajo hayan participado en la elaboración de estudios o asesoren a la Entidad en asuntos que tengan directa relación con el objetode la contratación respectiva.
19. Presentar la garantía de seriedad de la oferta con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, o con una fecha de expedición posterior a ésta.
20. Cuando se presente propuesta por un proponente plural a través de una cuenta de proponente singular en el SECOP II.
21. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente. (es decir, el mismo representante legal en dos o más empresas que presentaron oferta)
22. Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
23. Cuando la información sustancial del formato No. 3, experiencia del proponente no coincida, tenga diferencias o no se encuentre en el RUP, no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.

CAPITULO V.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A. Perfeccionamiento del contrato. Teniendo en cuenta que El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma, y tienen validez jurídica y probatoria, el contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes.

Una vez suscrito el contrato por las partes, el CONTRATISTA, procederá a constituir la garantía en los términos, porcentajes y vigencias que al efecto se indiquen. Cuando el Proveedor apruebe el contrato mediante su firma electrónica a través de la plataforma SECOP II, LA CVC verificará que el usuario corresponda con el nombre indicado como aprobador competente para firmar el contrato (representante legal/apoderado/facultado), si el usuario no corresponde, LA CVC rechazará el contrato en la plataforma SECOP II para que se vuelva a firmar por el usuario que corresponde.

En el evento en que el contratista no suscriba el contrato, la CVC mediante resolución motivada podrá adjudicar el mismo, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponentecalificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea legalmente favorable parala corporación conforme al pliego de condiciones.

B. Gastos del contratista. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos, derechos e impuestos tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad conla ley colombiana, que se causen con ocasión del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

C. Impuestos. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se derivende la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. Los descuentos que generalmente practica la CVC en pagos hacen referencia a retención de IVA, retención deindustria y comercio, retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por erroresu omisiones en que él incurra

D. Clausulas excepcionales. De acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993, la CVC goza de las siguientes prerrogativas: La utilización de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y de caducidad del contrato, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada ley.

E. Garantías: De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratistase obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC las respectivas garantías las cuales consistirán en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección en el Título III, Capítulol del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los amparos que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento desus obligaciones son:

<u>Etapa Precontractual</u>:

- **Seriedad de la Oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor, debe ser así:

  - Tratándose de Proponentes MiPymes, Emprendimiento y Empresas de Mujeres, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

  - Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran laGarantía de Seriedad de la Oferta por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA**

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS,** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y serácausal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente,de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritosen el presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debeser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y NO a nombre del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término preclusivo y perentorioque para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

Etapa Contractual:

- **Cumplimiento**, Cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término que cubra al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

- **Calidad y correcto funcionamiento del bien:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Oficina Asesora de Jurídica de CVC

F. Sucursal o agencia en Colombia. La persona jurídica extranjera sin domicilio o sucursal adjudicataria del contrato deberá establecer sucursal o agencia en Colombia valle del Cauca.

G. Lugar de ejecución. Los bienes objeto del presente contrato deben ser entregados en las instalaciones del edificio principal de la CVC en Seguridad y Salud en el Trabajo de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 56 No..11- 36, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

H. Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

I. Valor. El presupuesto oficial de la presente contratación es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($351.005.910) incluido IVA.

J. Documentos del contrato. Forman parte del contrato los siguientes documentos:

1. El Análisis del Sector Económico, el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas contenidas en los diferentes anexos.
2. La propuesta presentada por el contratista.
3. Las modificaciones al Pliego de Condiciones que se hagan mediante adendasantes del cierre del proceso de selección.
4. Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partesdurante la

ejecución del Contrato.
5. Las actas que se suscriban entre el contratista y el supervisor.

K. Multas. El CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, hasta por una cuantía equivalente al 0,5%delvalor del contrato, por cada día de mora o retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas, sin que el valor total de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato, previo informe escrito presentado por el Interventor o supervisor del Contrato y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En firme el acto administrativo que decreta la imposición de la multa, el valor de estase deducirá de las cuentas que se le adeuden al contratista, sin perjuicio de hacer efectivaslas garantías.

L. Caducidad. LA CVC podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afectenen forma grave el contrato y se evidencie que pueda generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5, del artículo 5 de la citada ley, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, el incumplimiento deinformar inmediatamente a LA CVC sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

M. Cláusula penal pecuniaria. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, LA CVC podrá exigir el pago a títulode pena, en los términos del artículo 1592 del Código Civil, para imputar el valor de los perjuicios que pueda sufrir LA CVC en caso de incumplimiento, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato; para lo cual, el mismo, firmado por laspartes, prestará mérito ejecutivo, renunciando EL CONTRATISTA a requerimientos de constitución en mora. La CVC podrá, previo informe escrito presentado por el Interventor osupervisor del Contrato, y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penalpecuniaria y las garantías cuando a ello haya lugar.

N. Supervisión del contrato. La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario designado por el Director General o su delegado, conforme a losdispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

O. Sujeción a la ley y a los tribunales colombianos. El contrato que celebre la CVC con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, estará sometido a la ley colombianay a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. Todas las disposiciones legales vigentesen materia contractual se entienden incorporadas al presente Pliego de Condiciones y a laejecución del contrato.

P. Termino para liquidar el contrato. A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Q. Obligaciones posteriores a la liquidación del contrato. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia delcierre del expediente del proceso de contratación. Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

R. Prohibición de ceder el contrato. Los contratos estatales son intuito persona y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la CVC, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato.

S. Registro de Libros Contables. El contratista extranjero sin domicilio en Colombia debellevar un Registro de Libros Contables en los términos del art. 48 Código de Comercio.

T. Fomento a la provisión de servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El objeto del presenteproceso de selección tiene una naturaleza compleja que no permite el fomento de la mencionada población, por tratarse del suministro de elementos de protección personal y dotación industrial que exigen certificaciones técnicas específicas de fabricación.

ANEXOS

FORMATOS

FORMULARIOS

MATRICES

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 1 "ANEXO TECNICO"

Para el cumplimiento del objeto contractual que consiste en "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO", el contratista debe tener en cuenta las características técnicas aquí expuestas y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, actividades y obligaciones que se detallan a continuación.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades generales:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANT.
1	Sombrero tipo pava, fabricado en tela tejido plano 100% poliéster reciclado, color azul institucional, con logotipo de la CVC de 7 cm de largo bordado, con cuatro ojaletes metálicos, dos broches cordón y taca doble fileteado y pespunteado, con malla en el frente. Normas a cumplir en su tela: AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2(2018) E2 OPC / AATCC 183 / ASTM D6614, Certificado: Recycled Claim Standard (RCS) versión 2.0 / OEKO-TEX STD 100	UNIDAD	150
2	Monolente de seguridad, lente color ámbar (alto contraste para condiciones de luz escasa, amanecer, anochecer y neblina), policarbonato corregido ópticamente, tratamiento antiempañante y antirrayadura, protección UVA/UVB nivel U6 (99,9%), diseño ergonómico, patillas anchas con rejillas laterales de ventilación, ensamble sin partes metálicas (no conductor), resistente a impacto de alta velocidad e ignición, incluye cordón de seguridad, peso 45 g, certificado ANSI/ISEA Z87.1:2020. Caja x 12 unidades.	CAJA	12
3	Guante en nitrilo, tipo A, longitud 457 mm, espesor 0.425 mm, resistencia química, apto para contacto alimentario, certificado EN ISO 374-1:2016 Tipo A, EN ISO 374-5:2016, CE Cat III, empacados en caja de cartón que incluyan un min. 80% de material reciclado	PAR	24
4	Guantes de Nitrilo Ansell Micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros, sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas talla S, Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades.	CAJA	20
5	Guantes de Nitrilo Ansell micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros, sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas talla M, Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades	CAJA	18
6	Guantes de Nitrilo Ansell micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros, sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas. Talla L, Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades	CAJA	5
7	Guantes de Nitrilo Ansell micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros, sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas. XL, Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades	CAJA	40
8	Bota tipo PVC macha, caña alta, suela antideslizante, resistente a hidrocarburos,	PAR	50

	talla 36–45, impermeable, uso industrial. Normas: ASTM F 2412 y 2413, NTC ISO 20345, ISO 22568-1, UNE-EN ISO 20344:2022 Color negro.		
9	Respirador reutilizable en elastómero Termoplástico (TPE), válvula CoolFlow, con arnés Ref. 6200 (mediana) 3M Serie 6000 o equivalente, media cara, compatible con cartuchos 3M 6000 y filtros 2000, diseño liviano, Aprobado por NIOSH.	UNIDAD	10
10	Cartucho (filtro) Compatible respirador 3M pieza facial media y completa serie 6000 3M Ref. 6003 o equivalente para vapores orgánicos y gases ácidos, compatible con respiradores 6000/7000 fecha de vencimiento mínima de 24 meses, Aprobado por NIOSH.	PAR	10
11	Cartucho (filtro) 3M 6006 o equivalente multigas, protección contra vapores orgánicos, gases ácidos, amoniaco, formaldehído, compatible con respiradores 6000/7000, fecha de vencimiento mínima de 24 meses, Aprobado por NIOSH.	PAR	10
12	Cartucho (filtro) 3M 6007 o equivalente para vapor de mercurio, cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno, vapores orgánicos, compatible con respiradores 6000/7000, fecha de vencimiento mínima de 24 meses, Aprobado por NIOSH.	PAR	10
13	Uniforme antifluido institucional CVC, dos piezas, tela repelente, cuello V, color azul turquí, logo bordado, uso hospitalario y administrativo. (varias tallas). Toma de tallas obligatoria: el contratista deberá realizar la toma de tallas a cada funcionario beneficiario, en las instalaciones de la CVC y en coordinación con el supervisor del contrato, antes de la confección de las prendas.	UNIDAD	24
14	Overol impermeable tipo fontanero en vinicoat calibre 25, Prenda impermeable para uso industrial o de brigada, consiste en un pantalón con pechera protección en las labores en pantanos, lagos, alcantarillados, acueductos, pozos sépticos, en inundaciones o trabajo en sótanos, calderas, entre otros con botas PVC puntera de acero, costuras selladas, norma NTC 4615 clase A.	UNIDAD	24
15	Eslinga de posicionamiento, reata poliéster 25 mm, ganchos metálicos de doble seguro (apertura de (21mm) y (65mm)), Para usuarios con rango de peso entre 59 kg - 140 kg (1 persona), debe incluir bujes plásticos para proteger la reata de la fricción Normas, ANSI Z359.3- 2019, ANSI Z359.12 - 2019, EN 354 :2010	UNIDAD	4
16	Arnés cuerpo entero tipo X, 4 argollas metálicas, reata poliéster 45 mm, sistema anti trauma, hebillas metálicas, Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. debe incluir etiqueta con información y espacios de inspección. Etiqueta para marcado personalizado con Nombre y RH. Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia. 4 argollas metálicas recubiertas con polímero de alta resistencia. Pasadores que sujetan la reata sobrante. Reatas y costuras de fácil inspección. Indicador de Impacto integrado. Porta Eslinga. Este equipo debe cumplir con los requerimientos de : ANSI Z359.11- 2021, ANSI Z359.12 - 2019, CSA Z259.12 - 16 (R 2021)	UNIDAD	4
17	Eslinga doble en Y de restricción, reata 25 mm, ganchos metálicos (apertura de conexión argolla dorsal (21mm) y dos (65mm) de conexión al punto anclaje), debe incluir bujes plásticos para proteger la reata de la fricción. -normas: ANSI/ASSP Z359.3 -2017	UNIDAD	4
18	Eslinga en Y de detención de caídas, con absorbedor de energía, reata 25 mm, ganchos metálicos (apertura de conexión argolla dorsal (21mm) y dos (65mm) de conexión al punto anclaje), normas, ANSI Z359.13-2013, ANSI Z359.12 - 2019, CSA Z259.12 - 16 (R 2021), NTC 2037 -2010	UNIDAD	4
19	Kit Línea de vida vertical, cuerda semi-estática de 13 mm con Ojal Y Gancho, longitud 20 m, incluye gancho de seguridad con protección tropicalizada, contrapeso de 3kg, bolsa de transporte, Capacidad máxima 140 Kg incluyendo ropa, zapatos y cualquier otro material de trabajo, Norma, ANSI/ASSE Z359.15 - 2014	UNIDAD	4
20	Mosquetón en D, carga 5.000 lb / 22,2 KN, acero forjado, doble seguro tipo twist lock, cierre automático, resistencia a ruptura mínima 45 kN, carga lateral 3600 lb / 16kn, Norma, EN 362:2004.	UNIDAD	6
21	Overol para protección química Tipo 3/4/5, tela laminada microporosa, costuras selladas, antiestático, color amarillo brillante, diseño de doble capa Normas, CE Cat III tipo 3/4/5, EN ISO 13688:2013, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149-5.	UNIDAD	8
22	Conjunto impermeable motociclista, 4 piezas: chaqueta, pantalón, capucha y botas, vinilo calibre 25 y/o (55 micras), cinta reflectiva, costuras selladas, norma NTC 4615 clase A.	UNIDAD	130
23	Casco para motocicleta integral, carcasa ABS, visor policarbonato antiempañante protección UV y anti-scratch, cierre micrométrico, acolchado interior desmontable, diseño aerodinámico, entradas de aire superior, preparado para intercom. Norma, DOT FMVSS No.218 y ECE R22.06	UNIDAD	80
24	Guantes para motociclista	PAR	160

25	Codera y rodillera para motociclista	KIT	70
26	Casco de seguridad para trabajo en alturas Tipo II, especialmente diseñado para trabajo en altura, espacios confinados y trabajos en lugares con altos voltajes. Fabricados en material termoplástico ABS de alta resistencia para obtener protección insuperable. Posee suspensión tipo Ratchet que permite un ajuste, simple, adecuado y confortable Barbuquejo de cuatro puntos de sujeción con soporte de barbilla de caucho sintético siliconado. Posee reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior del equipo sobre la nuca. Con perforaciones laterales para complementar con accesorios de tamaño universal. Espuma interior de poliestireno expandido (EPS). Ofrece características especiales de aislamiento térmico y superior resistencia a impactos laterales Visera corta para trabajos en altura, espacios confinados y alto voltaje. Certificación. Casco dieléctrico. Peso ultraliviano (477 gr). Tamaño de ajuste (55-65cm) de acuerdo al ratchet. ANSI Z89.1.2014. Tipo II Clase E.	UNIDAD	20
27	Casco tipo Ingeniero: dieléctrico tipo I Clase G/E, polietileno alta densidad, suspensión ajustable, con cuatro (4) puntos de sujeción para barbuquejo y seis (6) puntos de conexión para las suspensiones (tafilete) tipo ratchet resistencia hasta 30.000 V. Norma, ANSI/ISEA Z89.1 - 2014.	UNIDAD	100
28	Chaleco salvavidas para mar, tipo naviero, capacidad de 75 N, lona 100% impermeable, espuma de polietileno, cintas reflectivas, hebillas de ajuste, uso en embarcaciones y zonas acuáticas, tres correas de ajuste de 1" largo 60 cm, ancho 53 cm, espesor 6 cm peso 500 gramos. Soporta hasta 100 kg. Normas: bajo requerimientos SOLAS 2.1.1.1 - 2.2.1.2 y UNE-ISO 12402-4.	UNIDAD	80
29	Buzo para trabajo acuático: tejido con Solar Guard o equivalente para protección UV UPF 50+, composición 80% nylon/ 20% elastano diseñado para protegerse del sol, y el agua, manga larga., costuras ergonómicas, secado rápido, uso acuático y exposición solar prolongada. Ideal para actividades al aire libre.	UNIDAD	40
30	Pantalón tipo cargo convertible con tecnología de secado rápido y protección UV para el trabajo marítimo, desmontable y convertible en bermuda con materiales sintéticos resistentes al agua y al sol, Prefiere mezclas de poliéster de secado rápido o tacto náutico (como los diseños outdoor), certificación UPF 30+ o UPF 50+ para bloquear la radiación UV reflejada por el agua. Bolsillos cargo laterales con cierre seguro (velcro o broches) para asegurar herramientas pequeñas o bitácoras; Cremalleras ocultas o tono a tono resistentes a la corrosión salina para transformar el pantalón en short según la temperatura en cubierta.	UNIDAD	40
31	zapatos de agua cómodos y seguros, para agua con correa ajustable y malla cerrada que evita la entrada de arena. Suela antideslizante con taches de 6 mm para caminar seguro y cómodo	UNIDAD	40
32	Cuerda flotante para rescate acuático 15 metros, Semiestática diseñada para actividades en el agua, compuesta de poliamida y poliéster con tecnología que evite su encogimiento en el agua a un 0,3%, de igual manera con tecnología que evite los inconvenientes por la humedad o lluvia y la reducción del peso y la rigidez. resistencia con nudo ocho: 15kn, fuerza de impacto (factor 0,3): 5,2kn, porcentaje de encogimiento: 0,3%, peso: 65,7 g/mt, tipo A. Norma: UIAA CE EN 1891	UNIDAD	2
33	Filtro solar, FPS 60+, 120ml, gel crema, protección UVA/UVB, resistente al agua, uso diario, con registro INVIMA NSOC, dermatológicamente probado. Aplicación recomendada en rostro y zonas expuestas. Norma, cumplimiento FDA	UNIDAD	400
34	Lente transparente, con tecnología Hydroblast® HB5 o equivalente, sello facial TPR, lente policarbonato con antiempañante tecnología MAX6® o equivalente, protección contra líquidos y partículas, diseño envolvente, protección UV U6 Normas, ANSI/ISEA Z87.1:2020, D3/D4/D5.	UNIDAD	10
35	Cono vial, en PVC flexible, base cuadrada, con láminas reflectiva blancas, tamaño, 70 cm. Alta resistencia a impactos y vientos con protección UV. Uso en señalización vial y control de tráfico.	PAR	110
36	Bota de seguridad tipo ingeniero, color negro, tallas 35 a 48. Corte externo en lona cordura con tecnología de impermeabilidad y microfibra de calibre mínimo 1,9 mm; forro interno en poliéster bondeado en espuma de mínimo 4 mm; contrafuerte en fibra termoplástica; plantilla anatómica en poliuretano con forro textil; puntera de composite; suela bidensidad en poliuretano (PU/PU) inyectada directamente al corte, antideslizante, flexible, resistente a la abrasión, al desgarre o despegue, a los hidrocarburos y con propiedades dieléctricas; suela antiperforante; material reflectivo en la parte lateral y trasera. Normas y requisitos mínimos: resistencia de la puntera al impacto de 200 J y a la compresión de 15 kN (UNE-EN ISO 20344:2022); resistencia a la flexión de la suela sin incremento de la incisión superior a 6 mm en 150.000 ciclos (UNE-EN ISO 20344:2022); resistencia de la	PAR	50

	unión corte/piso (UNE-EN ISO 20344:2022); resistencia a la abrasión de la suela máximo 250 mm³ (UNE-EN ISO 4649:2013); resistencia dieléctrica con aplicación de 18 kV durante 1 minuto y corriente de fuga no mayor a 1 mA, sin disrupción (ASTM F2412:2024); resistencia a la perforación mínimo 1.100 N (EN 12568:2010); material reflectivo conforme a EN ISO 20471 clase 2 / ANSI 107 clase 2 con retrorreflexión ≥ 380. Garantía mínima de seis (6) meses contra defectos de fábrica.		
37	Chaqueta Rompevientos, institucional con capucha, tela universal, forro interno, cierre frontal, bordado CVC. Uso administrativo y de campo, protección térmica moderada.	UNIDAD	180
38	polainas en carnaza, para guadaña tiras de ajuste en reata tractor. Cosida en hilo de nylon.	PAR	24
39	Delantal fabricado en carnaza, de primera calidad con un espesor de 1,2mm y correas en cinta falla de 3/4" cosido con nylon de alta tenacidad, dimensiones 60X90 cm	UNIDAD	50
40	Delantal en pvc, talla única. Calibre 25. industrial	UNIDAD	6
41	Chaqueta para paramo, con protección térmica, tipo fillat, con protección solar, con logo estampado y/o bordado en cuello. De rápido secado. Tela microtitan o equivalente, composición: 100% filamento de poliéster. Norma tela, AATCC 183, ASTM D1777	UNIDAD	15
42	PAD mouse, color negro con gel, en una burbuja de pvc transparente calibre 25, ancho 22 cm, fondo 27 cm, alto 2cm. Peso 121gr.	UNIDAD	250
43	Balaclava unisex fabricado en textil compuesto por fibras de poliéster y elastano, con protector UV norma AATCC183, anti manchas de sudor, de colores permanentes y firmes, elasticidad stretch, secado rápido de 50cm de larga a partir de un cuadrado de 50 X 50, estampado según modelo autorizado y logo tipo de CVC	UNIDAD	180

Adicional a lo anterior el proponente debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Todos los elementos de protección personal que se van a adquirir por parte de la CVC deben contar con la respectiva norma que los avala ejemplo (ANSI en sus diferentes versiones y para cada tipo de elemento; ISO, CE; EN) entre otras.

2. Los Elementos de Protección Personal deberán contar con las etiquetas y sus respectivas marquillas del proveedor y norma de calidad que le aplique donde se permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas

3. Deberá entregar los elementos de protección personal en las instalaciones del edificio principal en la Cra 56 No 11 36 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, los bienes objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica, en este documento y lo señalado en la oferta y a entera satisfacción del supervisor designado por la CVC que cumplan con todas las normas y estándares nacionales como internacionales existentes para cada elemento conservando una alta calidad, igualmente los elementos deben ser de marcas ampliamente reconocidas en el mercado en cuanto a Seguridad industrial, cuya aceptación se entenderá con la sola presentación de la propuesta.

4. Garantizar la reposición de los bienes defectuosos, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de la comunicación por parte del Supervisor designado.

5. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía, sin costo para la entidad. Los elementos y dispositivos sustituidos o reparados

deben ser de calidad y desempeño igual o superior a los adquiridos, avalados por el fabricante; así mismo se comprometerá con la Corporación hacer los cambios que sean necesarios por talla de cualquiera de los elementos adquiridos siempre y cuando estos no hayan tenido ninguna utilización.

6. Muestra de tallaje del uniforme antifluido (ítem 13): dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar al supervisor una muestra física del uniforme antifluido (pieza superior y pantalón) en cada una de las tallas de la escala a utilizar, elaborada con la tela, el color, el logo bordado y los acabados ofrecidos, para su revisión y aprobación. Con base en la muestra aprobada y en la toma de tallas realizada a cada funcionario beneficiario, el contratista efectuará los ajustes de patronaje necesarios. La producción del ítem 13 solo podrá iniciarse una vez el supervisor apruebe por escrito la muestra de tallaje; si la muestra es objeto de observaciones, el contratista deberá presentarla corregida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Las muestras aprobadas quedarán en poder de la CVC como referencia para el control de calidad de las entregas. La toma de tallas, la muestra de tallaje y los ajustes de patronaje estarán a cargo del personal mínimo acreditado por el contratista (tecnólogo en diseño de productos industriales o equivalente).

7. Capacitar a los funcionarios que le indique el Supervisor, en el uso y mantenimiento adecuado de los elementos de protección personal que lo requieran, con la persona especializada en Seguridad Industrial, la cual deberá anexar su hoja de vida con una experiencia minina de 3 años en capacitaciones.

8. Entregar manuales y/o catálogos en idioma castellano de todos los Elementos de Protección personal que lo requieran.

9. El contratista asume con el personal que contrata, todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, incluyendo toda clase de daños contra la Corporación.

10. En caso de accidente de trabajo de sus empleados durante la ejecución o el transporte de los EPP, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades, excluyendo a la CVC de toda responsabilidad penal, civil o laboral, ya que es el CONTRATISTA quien ejecuta el servicio con sus propios elementos.

Para la entrega de estos elementos e ingreso a las Instalaciones de la Corporación él y sus trabajadores adoptaran y acataran las medidas de protección, higiene y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes en ellos y usuarios de la CVC, funcionarios mientras se lleva a cabo la entrega de los EPP, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen

FIRMA DEL PROPONENTE, C.C. o NIT

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 2
CRONOGRAMA

Este proceso se atemperará al cronograma que se encuentre publicado en el SECOP II

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 3
PACTO DE PROBIDAD

PACTO DE PROBIDAD PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA SELECCIÓNABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. 034 DE 2026.

El Suscrito a saber_, domiciliado en_identificado conla cédula de ciudadanía No._de_, quien obra en calidad de
_que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntadde asumir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la CVC adelanta el proceso de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC No 27 de 2026, cuyo objeto consiste en: ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO"***
2. Que es interés del proponente y de la CVC, apoyar la acción del Estado Colombiano para promoverla cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación
3. Que el Proponente pacta y asume los siguientes compromisos:

- NO ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, en el proceso de contratación.
- NO permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o Proveedor o Contratista lo haga en su nombre.
- Impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualquier otro representante suyo exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos y cualquier halago a los funcionarios de la CVC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni a ofrecer pagos ni halagos a los funcionarios de la CVC, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- NO efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- Se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta Entidad para efectos del proceso contractual.
- Asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación.
- Actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios del artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que rigen la contratación estatal.
- Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliegode condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad en el proceso contractual.

En todo caso, con la firma de este documento, se entiende que el proponente conoce y acepta, todas y cada una de las obligaciones incluidas en el mismo y, en consecuencia, el presente documento deberá diligenciarse, firmarse y presentarse junto con la oferta, conforme a los Requisitos de carácter jurídico del Capítulo III del pliego de condiciones.

FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. o NIT.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 4

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS AL CONTRATO ELECTRÓNICO
(solo informativo)

Entre los suscritos a saber: ....., mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en , quien obra en nombre y representación de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC, en su condición de DIRECTOR GENERAL de la misma, de conformidad con el nombramiento contenido en la Resolución ....., haciendo constar que LA CVC es un ente Corporativo autónomo de carácter público, creado mediante el Decreto 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante el Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimoniopropio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **LA CVC**, de una parte, y de la otra ..... mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. ..... expedida en la ciudad de ....., quien obra en nombre y representación de la firma ....., en su calidad de Gerente yrepresentante legal, haciendo constar que la misma es una Sociedad ....., con domicilio en ; y quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministrodeterminado por las siguientes cláusulas, **PRIMERA. - OBJETO**. Consiste en "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO", ***SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TECNICAS***. Las establecidas en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico del pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. El CONTRATISTA se obliga para con la CVC al cumplimiento de las obligaciones descritas en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones Definitivo, documentos que hacen parte integral del presente contrato **CUARTA.-OBLIGACIONES DE LA CVC**. 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la Cláusula Quinta del presente acuerdo. 2) Suministrar oportunamente la información que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**. **El Valor** es de XXXX PESOS MCTE.($XXXX), incluido IVA del 19%. **La Forma de Pago**: La CVC efectuará el pago del 100% del valor del contrato una vez se efectúe la entrega total de los elementos, previa presentación de la factura electrónica, recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. **Parágrafo 1**: El Contratista deberáantes del pago presentar un informe de las entregas realizadas. **Parágrafo 2**: El Contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legalsegún el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pagode aportes a sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social, (Salud, Pensióny Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte), acompañado de un listado detallado de la totalidad de los empleados que laboran en la ejecución del presente objeto contractual. De igual forma debe presentarse fotocopia de la Planilla de Pago en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes de la totalidad de los operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual, al Sistema General de Seguridad Social y

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Parafiscales. **Parágrafo 3:** Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos porla Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia-DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales. **Parágrafo 4:** La CVC efectuará Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la Factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por. estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato posee el certificado de disponibilidad presupuestal, así: XXXX expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto. **SÉPTIMA.- PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. **OCTAVA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por sus propios medios y con plena autonomía técnica y directiva, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3, artículo 32, Ley 80 de1993, este contratono genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y el personal que este emplee para la prestación del servicio y LA CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni alpago de Prestaciones Sociales y/o a ningún tipo de acreencias laborales por parte de LA CVC.En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer la suma expresamente pactada. **NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, LA CVC podrá declarar tal incumplimiento mediante resolución motivada, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y exigir el pago a título de pena en los términos del artículo 1592 delCódigo Civil para imputar el valor de los perjuicios que pueda sufrir La CVC en caso de incumplimiento, se establece una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valortotal del contrato; para lo cual, el presente contrato firmado por las partes prestará mérito ejecutivo, renunciando el CONTRATISTA a requerimientos de constitución en mora. **Parágrafo 1:** La CVC podrá, previo informe escrito presentado por el SUPERVISOR del Contrato, y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, declarar el incumplimiento del contrato y la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por LA CVC, pudiendo para el efecto descontarla de las sumas que adeude al CONTRATISTA o hacer efectiva la garantía única que respalda el cumplimiento del contrato, cuando a ello haya lugar. **Parágrafo 2:** Si existiere discrepancia sobre el monto de los intereses, se aplicarán los regulados en el artículo 1617 del Código Civil. **DÉCIMA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** El presente contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilateral contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a losintereses de LA CVC o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, LAS PARTES SUSCRIBIRÁN UN ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL en la cual se haga constardicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **Parágrafo 1:** La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no puedan por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente el surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso

deberá enviarse a la otra partepor comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a diez (10) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, debe ser ello procedente excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en quepersistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no la haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que están transcurriendo la fuerza mayor y el caso fortuito, si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **Parágrafo 2:** Una vez suscrita el acta desuspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de Seguros que emitió la garantía para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes SE REINICIARÁ su ejecución y EL CONTRATISTA deberá modificar la Garantía teniendo en cuenta el tiempo de suspensióndel contrato. **DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. LA CVC podrá declararla caducidad del presente contrato, si se presenta alguno o algunos de los hechos constitutivosde incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte en manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización; igualmente podrá darse la declaratoria de caducidad por las casusas de orden legal establecida en las diferentes normas que regulen dicha sanción para Contratistas estatales. La CVC por medio de acto administrativo lo dará por terminado y ordenará la liquidación en elestado en que se encuentre. Decretada la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en disposiciones aplicables. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS.** Las partes contratantes de común acuerdo establecen que El CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por cada día de mora o retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas, hasta por una cuantía equivalente al 0,5% del valor total del contrato, sin que el valor total de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato, previo informe escrito presentado por el interventor o supervisor del Contratoy una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **Parágrafo1**: Una vez en firme el acto administrativo que decreta la imposición de la multa, el valor de esta última se deducirá de las cuentas que sé le adeuden al contratista, sin perjuicio de hacerefectivas las garantías. **Parágrafo 2**: La constitución del CONTRATISTA en mora del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y en general el incumplimiento del contrato, será comunicada oficialmente al CONTRATISTA y su Garante, por la CVC, fijándoles un término para presentar los descargos que tuvieren a su favor, vencido el cual la CVC procederá a hacer efectivas las estipulaciones de la cláusula penal, o las multas y el resultadose les comunicará oportunamente al CONTRATISTA por parte de la CVC. **DÉCIMA CUARTA.- CESION.** Dado que el presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características del contratista, le está prohibido a éste ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización previa y escrita de LA CVC. **DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.** El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo para suprimiro adicionar trabajos, suministros o servicios, en los términos del art. 16 de la Ley 80 de 1993,previo concepto técnico favorable de Interventor o Supervisor del contrato.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DÉCIMA SEXTA.-SUPERVISIÓN. La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del CONTRATO, se realizará con los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e interventoría de LA CVC y demás normas concordantes. **Parágrafo 1**: El interventor o supervisor no tendrán autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, ni para exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, dicho interventor o supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. Toda orden, recomendación o sugerencia del interventor o supervisor se entregará al CONTRATISTA por escrito y debe ajustarse a lo pactado en el presente contrato. **Parágrafo 2**: Será responsabilidad del interventor o supervisor, verificar, antes de autorizar el pago, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales o riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y efectuar las correspondientes retenciones cuando sea delcaso, dejando constancia de tal actuación en la respetiva acta de liquidación. **Parágrafo 3:** Elinterventor o supervisor ejercerá todas las actividades que le son propias, de conformidad conlo señalado en el contrato respectivo y en la reglamentación expedida para tal efecto por la Dirección General de la CVC. **DÉCIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1)** La Propuesta presentada por el CONTRATISTA, **2)** Estudios y documentos previos, **3)** Pliego de Condiciones Definitivo, **4)** Adendas, los demás documentos mencionados en las consideraciones preliminares y todos aquellos requeridos para la presente contratación, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición que consagra la Constitución Política y la Ley. **DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA**. El CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas y cadauna de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a amparar son: **Cumplimiento del Contrato:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mesesmás, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad y correcto funcionamiento del bien:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Parágrafo 1:** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse modificación al contrato, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. b) Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar lagarantía única de cumplimiento, se le concede al CONTRATISTA un término perentorio decinco (5) días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al presente contrato o ala entrega de la copia de la minuta que adiciona el contrato. **Parágrafo 2:** En el evento enque por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, ELCONTRATISTA se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción y por eltérmino respectivo amparando el riesgo correspondiente. **VIGESIMA.-**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, concordado con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la celebración del presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a estas últimas hubiera lugar. **Parágrafo**: Al momento de liquidar el presente contrato, el Supervisor deberá verificar y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes mencionados, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la sumas que debió haber cotizado. En el evento en que no se hubiera realizado totalmente los aportes correspondientes, LA CVC deberá poner en conocimiento de dichos hechos a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social, a fin de que dichas entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 828 del 2003, efectúen las investigaciones e impongan las sanciones a que hubiere lugar sobre el contratista que ha evadido o eludido el deber de cotizar a los Sistemas Generales de Pensión y Salud. **VIGÉSIMA PRIMERA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**. Este contrato se rige por las normas Civiles y Comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. A la terminación del contrato o al producirse una causa determinación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de no adelantarse en este tiempo se procederá conforme con lo establecido en el Art. 11 Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA TERCERA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente la CVC podrá fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley Colombiana tales como: 1).- EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor de LA CVC. 2).- El contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA.-IMPUESTOS**. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA CVC, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos, LA CVC efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. **VIGÉSIMA QUINTA.- DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES**. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en la Carrera 56 No. 11 – 36, Dirección Administrativa y del Talento Humano, piso 1° de la ciudad de Santiago de Cali y al CONTRATISTA en XXXX. El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación. Cualquier notificación, orden, instrucción o comunicación de la CVC, se dirigirá al CONTRATISTA, y será entregada personalmente a éste en sus oficinas o a través de correo certificado, caso en el cual la respectiva comunicación se considerará recibida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su despacho, salvo el caso en que dicha notificación, orden, instrucción o comunicación sea

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

enviada a través de correo electrónico, evento en el cual se considerará recibidoel mismo día de su envío. **VIGÉSIMA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** Almacén General de la CVC, ubicado en la Carrera 53 No. 13A - 50, barrio Primero de Mayo, de la ciudad de Cali. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para todos los efectos relacionados con el presente contrato, el domicilio será la ciudad de Santiagode Cali. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- FOMENTO A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DEESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL** El objeto del presente proceso de selección tiene una naturaleza compleja que no permite el fomento de la mencionada población, por tratarse del suministro de elementos de protección personal y dotación industrial que exigen certificaciones técnicas específicas de fabricación. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía constituida por el CONTRATISTA y la certificación del Contratista de estar a paz y salvo en el sistema integral de seguridad social. Para constancia se firma en Santiago de Cali a los días del mes de 2026,

LA CVC, EL CONTRATISTA,

Nota: La presente minuta es de carácter ilustrativo y está sujeta a cambios dependiendo la naturaleza jurídica del contratista.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 5
INSTRUCTIVO PARA OBTENER LISTADO DE POSIBLES OFERENTES A PARTIR DE SORTEO SI LA ENTIDAD DECIDE REALIZAR SORTEO.

NO APLICA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y FechaSeñores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Dirección Administrativa y del Talento Humano

El suscrito,_(persona natural o jurídica, cédula de ciudadanía oNIT.), en representación de (razón social onombre persona jurídica, consorcio o unión temporal), por medio de la presente someto a su consideración, la propuesta para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO"; de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía No. 034 de 2026

En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente de acuerdo con el plazo y lugar de ejecución, así como el valor ofertado, las obligaciones o especificaciones técnicas establecidas en el Pliego deCondiciones, en las Adendas, en sus Anexos y en los Estudios y Documentos Previos.

El suscrito declara expresamente:

a) Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que, como consecuencia de ello, en caso de que llegue a celebrarse el contrato, este solo compromete a los firmantes.

b) Que he estudiado los documentos de la Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, sus adendas, la información sobre preguntas y respuestas (deser del caso) y por ello acepto todos los requisitos, condiciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual, en ellos estipulados.

c) Que he analizado todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta y que mi precio ofertado no variará durante la ejecucióndel contrato, salvo, en aquello expresamente autorizado en los pliegos de condiciones.

d) Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlocon base en los documentos de la Selección Abreviada por la causal de MenorCuantía y otorgar las garantías que se establecen en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

e) Que he recibido a través del SECOP II, la siguiente información de la SelecciónAbreviada por la causal de Menor Cuantía

INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS FECHA DE RECIBOY RESPUESTAS

_____ _____

_____ _____

_____

ADENDAS Nº FECHA DE RECIBO

_____ _____

_____ _____

f) El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursoen ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de1993, adicionado la Ley 1150 de 2007 y por la Ley 1474 de 2011.

g) El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

h) Informo que la dirección a la cual se me puede dirigir correspondencia, es la siguiente:

Dirección:
Ciudad:
Teléfonos:
Correo electrónico:

i) Información de la persona o personas que suscribirá(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento)y cargo(s)

j) La presente oferta tiene vigencia por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del cierre de la Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía CVC 034 de 2026

k) Con la firma del presente documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo No. 3 "Pacto de Transparencia".

- Con la firma del presente documento se expresan los cumplimientos en el Anexo No. 1 ANEXO TECNICO

FIRMA AUTORIZADA
C.C. NIT

AVAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 2
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
(2 A – CONSORCIO)

Nombre del Consorcio:

Los suscritos,

Nombre	CC	Actuando en representación de:	
		Nombre o Razón Social	CC o NIT

Debidamente autorizados según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdocon los estatutos de cada miembro se requiere), atentamente les manifestamos quede conformidad con el Artículo 7, Numeral 1o. de la Ley 80 de 1993, conjuntamenteformulamos propuesta y suscribiremos el eventual contrato dentro del desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. 034 DE 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO"**, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas enel Pliego de Condiciones.

En caso que nos sea adjudicado el contrato, responderemos SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato; y declaramos que las actuaciones, hechos y omisionesque se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el presente Consorcio.

Manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a_, identificado con la cédula de ciudadanía No._expedida en laciudad de._. A pesar de lo anterior, aceptamos que el contrato sea formulado de tal manera que comprometa a todos los miembros del Consorcio.

Declaramos que la duración del Consorcio será de_días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

_____

El representante legal y su suplente en el Consorcio,
firmarán el presente documento,con C.C. o NIT

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 2
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
(2 B - UNIÓN TEMPORAL)

Nombre de la Unión Temporal:

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE LA UNIÓN TEMPORAL),
obrando en nombre propio personas naturales) o en nombre y representación de (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos(si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que deconformidad con el artículo 7, numeral 2 de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamosPROPUESTA, en la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para la para la Selección Abreviadapor la causal de Menor Cuantía CVC No. 0034 de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO"**
En caso que nos sea adjudicado el Contrato, respondemos solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. Igualmente,

INTEGRANTE	PORCENTAJE (%) (PROPUESTA)	PORCENTAJE (%) (EJECUCIÓN)

manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a_, identificado con la cédula de ciudadanía No._de_. El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros en el caso de la presente Unión Temporal es:

Cada uno de los participantes, es decir_y_, aportan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (Los cuales no podrán ser modificados sin elconsentimiento de La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, como se describe a continuación:

INTEGRANTE_: INTEGRANTE_:
Declaramos que la duración de la Unión Temporal será de_días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

_____
El representante legal y su suplente en la Unión Temporal,
firmarán el presentedocumento, con C.C. o NIT

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1	No. Contrato		Fecha inicio		Fecha finalización			
	Contratante			Teléfono		CÓDIGO UNSPSC		
	Interventor			Teléfono				
	Objeto del Contrato							
	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)							
	ContratistaDirecto		Consorcio		Unión Temporal			
	Fecha Acta de Liquidación Final delContrato							
	Valor ejecutado ($)							
	Valor ejecutado (SMMLV)							

2	No. Contrato		Fecha inicio		Fecha finalización			
	Contratante			Teléfono		CÓDIGO UNSPSC		
	Interventor			Teléfono				
	Objeto del Contrato							
	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)							
	Contratista Directo		Consorcio		Unión Temporal			
	Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato							
	Valor ejecutado ($)							
	Valor ejecutado (SMMLV)							

3	No. Contrato		Fecha inicio		Fecha finalización			
	Contratante			Teléfono		CÓDIGO UNSPSC		
	Interventor			Teléfono				
	Objeto del Contrato							

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)					
	Contratista Directo		Consorcio		Unión Temporal	

	Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato	
	Valor ejecutado ($)	
	Valor ejecutado (SMMLV)	

(1) Se debe diligenciar este formato por cada contrato o experiencia que se quiera reportar. Para los contratos que se encuentren reportados en el RUP como Experiencia Acreditada.

(2) Al presentar las certificaciones debe de ser de los contratos que se están acreditando en este formato y ser corroborados en el RUP.

Nombre y firma del representante legal del proponente y CC o NIT.

1) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
2) Cualquier inconsistencia en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.
3) Toda esta información se verificará con cada una de las certificaciones aportadas, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 4

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Ver indicadores de capacidad financiera y organizacional

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 5

CAPACIDAD RESIDUAL (Cuando se trate de Obra)

No aplica

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 6
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(6 A Persona Natural)

Debe cumplir con lo enunciado en el numeral 5.2 de los Requisitos de carácter jurídico del Capítulo III del presentePliego de Condiciones

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO
(6 B Persona Jurídica)

Ciudad y Fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

Nombre o razón social del proponente:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que con C.C. No._o NIT No._, hacumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al SENA, Sistema de Seguridad Integral y de Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía No. 027 de 2026.
Expedida a los días del mes de

Nombre:

Firma:

(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal (cuando el proponenteesté obligado a tener revisor fiscal)

Firma del Proponente:
C.C. o NIT

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 7 – CALIDAD

Ciudad y Fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

Nombre o razón social del proponente:

De acuerdo al Capitulo IV Ponderación de Propuestas – B. Factor técnico – Calidad, a continuación, **indico con una equis (X),** en cada uno de los cinco (5) criterios de calidad establecidos, en la casilla "Oferta", los criterios que hacen parte de mi propuesta, para la obtención de puntaje

- **Factor Técnico – Calidad: 58.5 Puntos**:

Criterios de Calidad para Otorgar Puntaje	Puntaje	Oferta
Presentación y empaques amigables con el medio ambiente.	14,25	
Actividad económica registrada en el RUT o Cámara de Comercio, compatible con el objeto contractual (CIIU 4690, 1410)	14,25	
Entrega de cinco (5) cascos adicionales de motocicleta; que cumplan con las mismas características requeridas en el ítem 23 del Anexo No. 1 – Anexo Técnico.	10	
Entrega de diez (10) sombreros adicionales tipo pava; que cumplan con las mismas características requeridas en el ítem 1 del Anexo No. 1 – Anexo Técnico.	10	
Capacidad de producción: fabricante de prendas de vestir con planta de producción propia en el Valle del Cauca y mínimo diez (10) operarios de confección (Formato No. 7B).	10	

Firma Representante Legal Proponente

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 7B
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

[Fecha]
Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
Carrera 56 No. 11-36
Santiago de Cali

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 027 de 2026. Objeto: Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de _____ [en caso de proponente plural, indicar el integrante que acredita la condición], y yo, _____, revisor fiscal [cuando la sociedad esté obligada a tenerlo], manifestamos bajo la gravedad de juramento que la empresa es fabricante de prendas de vestir y cuenta con planta de producción propia ubicada en _____ [dirección y municipio del Valle del Cauca], con los siguientes operarios vinculados al área de confección a la fecha de cierre del proceso:

No.	Nombre del operario	Número de identificación	Cargo
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____

[Relacionar como mínimo diez (10) operarios.]
Adjuntamos el certificado de existencia y representación legal y la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del mes anterior a la fecha de cierre, en la que figuran los operarios relacionados. Autorizamos a la CVC para verificar esta información, incluida la visita a la planta de producción durante la evaluación o la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal o apoderado: _____
Identificación: _____

Firma Representante Legal Proponente

Firma Revisor Fiscal (cuando la sociedad esté obligada a tenerlo) – Nombre y T.P. No. _____

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 8ª

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVCCarrera 57 # 11-29, Piso 1 CAC
Cali

Ref.: Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía No. 034 de 2026 Objeto: **Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.**

Por medio de este documento_(nombre o razón social del proponente) en adelante el "PROPONENTE", manifiesto que en virtud de lo dispuestoen el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el componente colombiano (de servicios profesionales, técnicos y operativos que será destinado para la ejecución del contrato, encaso de que se me adjudique, según el caso), será de origen %XX colombiano.

Nombre del Proponente Nombre del Representante Legal Identificación del extranjero_

_____

Firma Representante Legal Proponente

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 9

PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres. Para acreditar su condición, los respectivos soportes deben ser los descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, debiendo expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta
(30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.]
(31)
(32) [Fecha] Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC

Carrera 57 # 11-29, Piso 1 CACCali

Ref.: Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía No. 034 de 2026 Objeto: **Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.**
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, o contador, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal, revisor fiscal o contador] de [Incluirla razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, cumplimos con alguna(s) siguiente(s) condición que nos acredita como emprendimientos y/o empresas de mujeres, para lo cual señalaré con una "X", la condición que cumplo:

Condición	Acreditado con	Marcar con "X"LA QUE CUMPLA
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente ala empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conformanlos cargos de nivel directivo del proponente, el númerode mujeres y el tiempo de vinculación.	

	La certificación deberá relacionar el nombre completo yel número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a travésde un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédulade extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Mediante certificación expedida por el representante legal.	

De igual manera anexamos el respectivo soporte de la acreditación de esta(s) condición(es) según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

En constancia, se firma en_, a los_días del mes de_de 20_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 10 FACTORES DE DESEMPATE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMADE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, portanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto:

Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de

sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %)de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabezade familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentajede participación:

Identificación de las mujeres cabezade familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_, a los_días del mes de_de 20_

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto:

Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de

sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal el número mínimo de trabajadores exigido en el pliego de condiciones según el tamaño de mi planta de personal, en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificadoexpedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en_, a los_días del mes de_de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personalque no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados enla planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto:

Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de

sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal,según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada conel NIT_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edadvinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados ala planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias ala pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en_____a los_____días del mes_____

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisorfiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tantono se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto:

Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de

sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_], certificobajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombrey número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportanlas pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra,afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un añose tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].
En constancia, se firma en_, a los_días del mes de_de 20_

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10E-1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sinánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto:

Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de

sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_, a los_días del mes de_de 20_.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10E-2 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidadprivada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legaly, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto:

Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de

sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____a los___días del mes de_____de 20___

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrápresentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal yaporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto:

Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de

sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada conel NIT_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %)de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural estáconstituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20___

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto: Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuandoen representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramosbajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____
_, a los___días del mes de_____de 20___.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:] _

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas dela siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 10H –

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONESMUTUALES

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2026. Objeto: Adquisición de elementos de protección para los funcionarios de la Corporación que en el desarrollo de sus funciones lo requieran con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisorfiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de_____de 20___.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas dela siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

FORMATO No. 11
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Carrera 56 No. 11-36, Santiago de Cali

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que hesido informado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC de lo siguiente:

1) La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el literal F (Factores de Desempate) del Capítulo IV del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditaciónde una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el literal F (Factores de Desempate) del Capítulo IV del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales,inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lodispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legalo contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas yniños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivelnacional, cuya información puedo consultar en www.cvc.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m..

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que trate miinformación personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio aconocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar misdatos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMULARIO No. 1

PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección Administrativa y del Talento Humano
Santiago de Cali,

Para efecto de evaluar el factor precio, el proponente, debe ofertar el valor requerido para la "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN CON EL FIN DE MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO*", así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA
1	Sombrero tipo pava, fabricado en tela tejido plano 100% poliéster reciclado, color azul institucional, con logotipo de la CVC de 7 cm de largo bordado, con cuatro ojaletes metálicos, dos broches cordón y taca doble fileteado y pespunteado, con malla en el frente. Normas a cumplir en su tela: AATCC 197-2022 / AATCC 199 / AATCC TM79-2010E2(2018) E2 OPC / AATCC 183 / ASTM D6614, Certificado: Recycled Claim Standard (RCS) versión 2.0 / OEKO-TEX STD 100	UNIDAD	150			
2	Monolente de seguridad, lente color ámbar (alto contraste para condiciones de luz escasa, amanecer, anochecer y neblina), policarbonato corregido ópticamente, tratamiento antiempañante y antirrayadura, protección UVA/UVB nivel U6 (99,9%), diseño ergonómico, patillas anchas con rejillas laterales de ventilación, ensamble sin partes metálicas (no conductor), resistente a impacto de alta velocidad e ignición, incluye cordón de seguridad, peso 45 g, certificado ANSI/ISEA Z87.1:2020. Caja x 12 unidades.	CAJA	12			
3	Guante en nitrilo, tipo A, longitud 457 mm, espesor 0.425 mm, resistencia química, apto para contacto alimentario, certificado EN ISO 374-1:2016 Tipo A, EN ISO 374-5:2016, CE Cat III. empacados en caja de cartón que incluyan un min. 80% de material reciclado	PAR	24			
4	Guantes de Nitrilo Ansell Micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros, sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas talla S. Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades.	CAJA	20			
5	Guantes de Nitrilo Ansell micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros,	CAJA	18			

	sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas talla M, Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades					
6	Guantes de Nitrilo Ansell micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros, sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas. Talla L, Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades.	CAJA	5			
7	Guantes de Nitrilo Ansell micro Flex 94-243 o equivalente. Nitrilo resistente, ambidiestros, sin polvo dedos texturizados, antiestático, de protección avanzada, resistente a químicos. Longitud del guante: 245 mm/ 9.6 pulgadas. XL, Empaque sin plástico, reciclable y dispensador impreso con tintas vegetales. Certificados requeridos: EN 1149-1/2/3, EN ISO 21420:2020, EN ISO 374-1:2016 Type B JKPT, EN ISO 374-5:2016 Virus, ISO11193, UKCA, US QSR/FDA 510(k) Medical Examination Grade, caja dispensadora por 100 unidades	CAJA	40			
8	Bota tipo PVC macha, caña alta, suela antideslizante, resistente a hidrocarburos, talla 36–45, impermeable, uso industrial. Normas: ASTM F 2412 y 2413, NTC ISO 20345, ISO 22568-1, UNE-EN ISO 20344:2022 Color negro.	PAR	50			
9	Respirador reutilizable en elastómero Termoplástico (TPE), válvula CoolFlow, con amés Ref. 6200 (mediana) 3M Serie 6000 o equivalente, media cara, compatible con cartuchos 3M 6000 y filtros 2000, diseño liviano, Aprobado por NIOSH.	UNIDAD	10			
10	Cartucho (filtro) Compatible respirador 3M pieza facial media y completa serie 6000 3M Ref. 6003 o equivalente para vapores orgánicos y gases ácidos, compatible con respiradores 6000/7000 fecha de vencimiento mínima de 24 meses, Aprobado por NIOSH.	PAR	10			
11	Cartucho (filtro) 3M 6006 o equivalente multigas, protección contra vapores orgánicos, gases ácidos, amoniaco, formaldehído, compatible con respiradores 6000/7000, fecha de vencimiento mínima de 24 meses, Aprobado por NIOSH.	PAR	10			
12	Cartucho (filtro) 3M 6007 o equivalente para vapor de mercurio, cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno, vapores orgánicos, compatible con respiradores 6000/7000, fecha de vencimiento mínima de 24 meses, Aprobado por NIOSH.	PAR	10			
13	Uniforme antifluido institucional CVC, dos piezas, tela repelente, cuello V, color azul turquí, logo bordado, uso hospitalario y administrativo. (varias tallas). Toma de tallas obligatoria: el contratista deberá realizar la toma de tallas a cada funcionario beneficiario, en las instalaciones de la CVC y en	UNIDAD	24			

	coordinación con el supervisor del contrato, antes de la confección de las prendas.					
14	Overol impermeable tipo fontanero en vinicoat calibre 25, Prenda impermeable para uso industrial o de brigada, consiste en un pantalón con pechera protección en las labores en pantanos, lagos, alcantarillados, acueductos, pozos sépticos, en inundaciones o trabajo en sótanos, calderas, entre otros con botas PVC puntera de acero, costuras selladas, norma NTC 4615 clase A.	UNIDAD	24			
15	Eslinga de posicionamiento, reata poliéster 25 mm, ganchos metálicos de doble seguro (apertura de (21mm) y (65mm)), Para usuarios con rango de peso entre 59 kg - 140 kg (1 persona), debe incluir bujes plásticos para proteger la reata de la fricción Normas, ANSI Z359.3- 2019, ANSI Z359.12 - 2019, EN 354 :2010	UNIDAD	4			
16	Arnés cuerpo entero tipo X, 4 argollas metálicas, reata poliéster 45 mm, sistema anti trauma, hebillas metálicas, Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. debe incluir etiqueta con información y espacios de inspección. Etiqueta para marcado personalizado con Nombre y RH. Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia. 4 argollas metálicas recubiertas con polímero de alta resistencia. Pasadores que sujetan la reata sobrante. Reatas y costuras de fácil inspección. Indicador de Impacto integrado. Porta Eslinga. Este equipo debe cumplir con los requerimientos de : ANSI Z359.11- 2021, ANSI Z359.12 - 2019, CSA Z259.12 - 16 (R 2021)	UNIDAD	4			
17	Eslinga doble en Y de restricción, reata 25 mm, ganchos metálicos (apertura de conexión argolla dorsal (21mm) y dos (65mm) de conexión al punto anclaje), debe incluir bujes plásticos para proteger la reata de la fricción. - normas: ANSI/ASSP Z359.3 -2017	UNIDAD	4			
18	Eslinga en Y de detención de caídas, con absorbedor de energía, reata 25 mm, ganchos metálicos (apertura de conexión argolla dorsal (21mm) y dos (65mm) de conexión al punto anclaje), normas, ANSI Z359.13-2013, ANSI Z359.12 - 2019, CSA Z259.12 - 16 (R 2021), NTC 2037 -2010	UNIDAD	4			
19	Kit Línea de vida vertical, cuerda semi-estática de 13 mm con Ojal Y Gancho, longitud 20 m, incluye gancho de seguridad con protección tropicalizada, contrapeso de 3kg, bolsa de transporte, Capacidad máxima 140 Kg incluyendo ropa, zapatos y cualquier otro material de trabajo, Norma, ANSI/ASSE Z359.15 -2014	UNIDAD	4			
20	Mosquetón en D, carga 5.000 lb / 22,2 KN, acero forjado, doble seguro tipo twist lock, cierre automático, resistencia a ruptura mínima 45 kN, carga lateral 3600 lb / 16kn, Norma, EN 362:2004.	UNIDAD	6			
21	Overol para protección química Tipo 3/4/5, tela laminada microporosa, costuras selladas, antiestático, color amarillo brillante, diseño de doble capa Normas, CE Cat III tipo 3/4/5, EN ISO 13688:2013, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149-5.	UNIDAD	8			
22	Conjunto impermeable motociclista, 4 piezas: chaqueta, pantalón, capucha y botas, vinilo calibre 25 y/o (55 micras), cinta reflectiva, costuras selladas, norma NTC 4615 clase A.	UNIDAD	130			
23	Casco para motocicleta integral, carcasa ABS, visor policarbonato antiempañante protección UV y anti-scratch, cierre micrométrico,	UNIDAD	80			

	acolchado interior desmontable, diseño aerodinámico, entradas de aire superior, preparado para intercom. Norma, DOT FMVSS No.218 y ECE R22.06					
24	Guantes para motociclista	PAR	160			
25	Codera y rodillera para motociclista	KIT	70			
26	Casco de seguridad para trabajo en alturas Tipo II, especialmente diseñado para trabajo en altura, espacios confinados y trabajos en lugares con altos voltajes. Fabricados en material termoplástico ABS de alta resistencia para obtener protección insuperable. Posee suspensión tipo Ratchet que permite un ajuste, simple, adecuado y confortable Barbuquejo de cuatro puntos de sujeción con soporte de barbilla de caucho sintético siliconado. Posee reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior del equipo sobre la nuca. Con perforaciones laterales para complementar con accesorios de tamaño universal. Espuma interior de poliestireno expandido (EPS). Ofrece características especiales de aislamiento térmico y superior resistencia a impactos laterales Visera corta para trabajos en altura, espacios confinados y alto voltaje. Certificación. Casco dieléctrico. Peso ultraliviano (477 gr). Tamaño de ajuste (55-65cm) de acuerdo al ratchet. ANSI Z89.1.2014. Tipo II Clase E.	UNIDAD	20			
27	Casco tipo Ingeniero: dieléctrico tipo I Clase G/E, polietileno alta densidad, suspensión ajustable, con cuatro (4) puntos de sujeción para barbuquejo y seis (6) puntos de conexión para las suspensiones (tafilete) tipo ratchet resistencia hasta 30.000 V. Norma, ANSI/ISEA Z89.1 - 2014.	UNIDAD	100			
28	Chaleco salvavidas para mar, tipo navièro, capacidad de 75 N, lona 100% impermeable, espuma de polietileno, cintas reflectivas, hebillas de ajuste, uso en embarcaciones y zonas acuáticas, tres correas de ajuste de 1" largo 60 cm, ancho 53 cm, espesor 6 cm peso 500 gramos. Soporta hasta 100 kg. Normas: bajo requerimientos SOLAS 2.1.1.1 - 2.2.1.2 y UNE-ISO 12402-4.	UNIDAD	80			
29	Buzo para trabajo acuático: tejido con Solar Guard o equivalente para protección UV UPF 50+, composición 80% nylon/ 20% elastano diseñado para protegerse del sol, y el agua, manga larga., costuras ergonómicas, secado rápido, uso acuático y exposición solar prolongada. Ideal para actividades al aire libre.	UNIDAD	40			
30	Pantalón tipo cargo convertible con tecnologia de secado rápido y protección UV para el trabajo marítimo, desmontable y convertible en bermuda con materiales sintéticos resistentes al agua y al sol, Prefiere mezclas de poliéster de secado rápido o tacto náutico (como los diseños outdoor), certificación UPF 30+ o UPF 50+ para bloquear la radiación UV reflejada por el agua. Bolsillos cargo laterales con cierre seguro (velcro o broches) para asegurar herramientas pequeñas o bitácoras; Cremalleras ocultas o tono a tono resistentes a la corrosión salina para transformar el pantalón en short según la temperatura en cubierta.	UNIDAD	40			
31	zapatos de agua cómodos y seguros, para agua con correa ajustable y malla cerrada que evita la entrada de arena. Suela antideslizante con taches de 6 mm para caminar seguro y cómodo	UNIDAD	40			

	con taches de 6 mm para caminar seguro y cómodo						
32	Cuerda flotante para rescate acuático 15 metros, Semiestática diseñada para actividades en el agua, compuesta de poliamida y poliéster con tecnología que evite su encogimiento en el agua a un 0,3%, de igual manera con tecnología que evite los inconvenientes por la humedad o lluvia y la reducción del peso y la rigidez. resistencia con nudo ocho: 15kn, fuerza de impacto (factor 0,3): 5,2kn, porcentaje de encogimiento: 0,3%, peso: 65,7 g/mt, tipo A. Norma: UIAA CE EN 1891	UNIDAD	2				
33	Filtro solar, FPS 60+, 120ml, gel crema, protección UVA/UVB, resistente al agua, uso diario, con registro INVIMA NSOC, dermatológicamente probado. Aplicación recomendada en rostro y zonas expuestas. Norma, cumplimiento FDA	UNIDAD	400				
34	Lente transparente, con tecnología Hydroblast® HB5 o equivalente, sello facial TPR, lente policarbonato con antiempañante tecnología MAX6® o equivalente, protección contra líquidos y partículas, diseño envolvente, protección UV U6 Normas, ANSI/ISEA Z87.1:2020, D3/D4/D5.	UNIDAD	10				
35	Cono vial, en PVC flexible, base cuadrada, con láminas reflectiva blancas, tamaño, 70 cm. Alta resistencia a impactos y vientos con protección UV. Uso en señalización vial y control de tráfico.	PAR	110				
36	Bota de seguridad tipo ingeniero, color negro, tallas 35 a 48. Corte externo en lona cordura con tecnología de impermeabilidad y microfibra de calibre mínimo 1,9 mm; forro interno en poliéster bondeado en espuma de mínimo 4 mm; contrafuerte en fibra termoplástica; plantilla anatómica en poliuretano con forro textil; puntera de composite; suela bidensidad en poliuretano (PU/PU) inyectada directamente al corte, antideslizante, flexible, resistente a la abrasión, al desgarre o despegue, a los hidrocarburos y con propiedades dieléctricas; suela antiperforante; material reflectivo en la parte lateral y trasera. Normas y requisitos mínimos: resistencia de la puntera al impacto de 200 J y a la compresión de 15 kN (UNE-EN ISO 20344:2022); resistencia a la flexión de la suela sin incremento de la incisión superior a 6 mm en 150.000 ciclos (UNE-EN ISO 20344:2022); resistencia de la unión corte/piso (UNE-EN ISO 20344:2022); resistencia a la abrasión de la suela máximo 250 mm³ (UNE-EN ISO 4649:2013); resistencia dieléctrica con aplicación de 18 kV durante 1 minuto y corriente de fuga no mayor a 1 mA, sin disrupción (ASTM F2412:2024); resistencia a la perforación mínimo 1.100 N (EN 12568:2010); material reflectivo conforme a EN ISO 20471 clase 2 / ANSI 107 clase 2 con retrorreflexión ≥ 380. Garantía mínima de seis (6) meses contra defectos de fábrica.	PAR	50				
37	Chaqueta Rompevientos, institucional con capucha, tela universal, forro interno, cierre frontal, bordado CVC. Uso administrativo y de campo, protección térmica moderada.	UNIDAD	180				
38	polainas en carnaza, para guadaña tiras de ajuste en reata tractor. Cosida en hilo de nylon.	PAR	24				
39	Delantal fabricado en carnaza, de primera calidad con un espesor de 1,2mm y correas en cinta falla de 3/4" cosido con nylon de alta tenacidad, dimensiones 60X90 cm	UNIDAD	50				

40	Delantal en pvc, talla única. Calibre 25. industrial	UNIDAD	6				
41	Chaqueta para paramo, con protección térmica, tipo fillat, con protección solar, con logo estampado y/o bordado en cuello. De rápido secado. Tela microtitan o equivalente, composición: 100% filamento de poliéster. Norma tela, AATCC 183, ASTM D1777	UNIDAD	15				
42	PAD mouse, color negro con gel, en una burbuja de pvc transparente calibre 25, ancho 22 cm, fondo 27 cm, alto 2cm. Peso 121gr.	UNIDAD	250				
43	Balaclava unisex fabricado en textil compuesto por fibras de poliéster y elastano, con protector UV norma AATCC183, anti manchas de sudor, de colores permanentes y firmes, elasticidad stretch, secado rápido de 50cm de larga a partir de un cuadrado de 50 X 50, estampado según modelo autorizado y logo tipo de CVC	UNIDAD	180				
						VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO)	$

El valor total de la propuesta incluido el IVA del 19%, es de _____(VALOR EN LETRAS) PESOS M/CTE. ($_____).

Reglas:

Para efectos de evaluación de precios el proponente DEBE DILIGENCIAR TOTALMENTE TODOS LOS ÍTEMS DE LOS FORMULARIOS, se tendrá en cuenta el valor total general de la propuesta IVA incluido, que resulta de la sumatoria de los ítems

- Deben diligenciarse todos los campos para que la oferta sea calificada, NO SE ACEPTARAN VALORES EN CERO ($0) PESOS, el no acatar esta regla dará aplicación a CAUSAL DE RECHAZO.

- La propuesta debe presentarse en pesos colombianos

- Los precios propuestos serán fijos y sin reajuste durante la ejecución del contrato, por ello los proponentes deben considerar esta circunstancia, antes de elaborar y presentar su propuesta.

NO SE ACEPTAN CAMBIOS A ESTE FORMULARIO, EN CASO DE HACERLO, EL PROPONENTE INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO

Atentamente,

Firma del Representante LegalNombre
Nit / C.C.Empresa

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ No. 1 EXPERIENCIA

(JUSTIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DE LA OBRA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD)

No aplica

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ No. 2

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES (JUSTIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DE LA OBRA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD)

No aplica

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisi	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los precios de los elementos de protección	Afectación del presupuesto	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista debe prever las fluctuaciones del mercado en su oferta; los precios ofertados son fijos durante la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Presentación de la oferta	Al finalizar la ejecución del contrato	Verificación de los precios ofertados frente al estudio de mercado	Al inici ejeci
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los elementos	Retrasa las actividades de los funcionarios de la CVC	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Cronograma de entregas aprobado por el supervisor al inicio del contrato, seguimiento semanal y aplicación de multas y de la garantía de cumplimiento en caso de retraso injustificado	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma de entregas	Serr
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, daño o hurto de los elementos antes de ser recibidos por la CVC	Afecta la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista asume el transporte, almacenamiento y custodia de los elementos hasta su recibo a satisfacción y debe reponerlos sin costo para la CVC	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Al recibo a satisfacción de los elementos	Verificación en el acta de recibo	En e enti
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Elementos que no cumplen con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados	Pone en riesgo la calidad de los bienes adquiridos y la seguridad de los funcionarios	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de fichas técnicas y certificaciones en la evaluación; verificación del anexo técnico en cada entrega; garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Cierre de presentación de propuestas	Al finalizar la ejecución del contrato	Cumplimiento del anexo técnico	Er evalua propu en e enti
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la tasa de cambio (TRM) que incremente el costo de los elementos importados (respiradores, cartuchos, guantes, cascos y equipos para trabajo en alturas) entre la presentación de la oferta y la entrega	Mayores costos para el contratista y posible retraso o incumplimiento en las entregas	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El proponente debe considerar en su oferta la volatilidad de la TRM; los precios ofertados son fijos y no habrá reajustes durante la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Presentación de la oferta	Al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento a la TRM y al cronograma de entregas	Mer